

Boletín Técnico N° 1/2008



GLOSARIO DE TURISMO



GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

Departamento de Planificación

BOLETIN TURISTICO Nº 1/2008

GLOSARIO DE TERMINOS TECNICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURISTICA HABITUALMENTE EMPLEADOS EN CHILE (Versión 1)

Documento preparado por:

- ☐ **Verónica Aguilar Díaz** – Técnico en Turismo; Psicóloga; Master en Gerontología Social.
- ☐ **Humberto Rivas Ortega** – Geógrafo; Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente
- ☐ **Ricardo González Cornejo** – Arquitecto.

SERNATUR - Departamento de Planificación
Santiago – julio de 2008

INDICE	Página
1. Conceptos relacionados con el viaje turístico y su efecto en la economía	4
2. Conceptos relacionados con la planificación territorial del turismo	17
3. Conceptos relacionados con actividades turísticas y tipos de turismo	25
4. Conceptos relacionados con turismo y medio ambiente	41
5. Conceptos relacionados con el servicio de alojamiento turístico	52

**CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL VIAJE TURÍSTICO
Y SU EFECTO EN LA ECONOMÍA**

ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

Son aquellos actos que realiza el consumidor para que acontezca el turismo. Son el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios (OEA, 1978).

La actividad, en conjunto con los atractivos de un lugar, constituye la motivación básica del viaje. Se podría decir que no es posible un desarrollo turístico si el visitante no puede realizar actividades, aunque en muchos casos se trate sólo de contemplar el paisaje.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Es el campo de acción específico al cual se dedican las unidades económicas para producir bienes o generar servicios que satisfagan las necesidades de las personas y de otras unidades institucionales.

ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS

Son las que ofrecen bienes y servicios cuya oferta dejaría de existir en cantidades significativas en ausencia de visitantes.

ACTIVIDADES CONEXAS

Son las que ofrecen bienes y servicios cuyas utilidades se conectan con el concepto de gasto del visitante, en su condición de tal.

ACTIVIDADES NO ESPECÍFICAS

Bienes y servicios que son demandados eventualmente por los turistas, es decir, pueden ser adquiridos tanto por los visitantes como por los residentes en el lugar.

AGENCIAS DE VIAJES

Corresponden a las empresas que prestan servicios de coordinación, mediación, producción, promoción, organización y venta de servicios turísticos, sea con medios propios o mediante la contratación de los mismos.

BALANZA TURISTICA

Confrontación del ingreso de divisas producto de la entrada de visitantes extranjeros en un Estado con el egreso de divisas efectuadas por sus nacionales que salen al exterior (Novo, 1983)

CONSUMO TURÍSTICO

Se refiere al valor monetario de todos los bienes y servicios, característicos y no característicos, que el visitante adquiere antes, durante y después del viaje en el territorio del país que lleva a cabo el estudio del turismo.

El consumo turístico se clasifica en interno, receptivo y emisor, es decir, se identifica según la procedencia del agente económico que realiza el gasto.

CONSUMO DEL TURISMO INTERNO

Comprende los gastos efectuados por los visitantes residentes en el país, cuando se encuentren fuera de su entorno habitual, pero dentro del país.

CONSUMO DEL TURISMO EMISIVO

Se registran aquí los gastos realizados por los residentes del país en su calidad de visitantes en otros países. Los gastos hechos en territorio nacional, antes de emprender el viaje, se incluyen con el consumo turístico interno.

CONSUMO DEL TURISMO RECEPTIVO

Contempla los gastos que realizan, dentro del país, los visitantes que proceden de otros países.

CUENTA SATÉLITE DE TURISMO

Se basa en las recomendaciones teóricas de la Organización Mundial del Turismo y a su vez representa un esquema macroeconómico integrado, coherente y flexible, que se basa en definiciones, conceptos, clasificaciones y reglas contables derivadas y armonizadas con el marco central del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993), de ahí la denominación de Cuenta Satélite. Este estudio se encuentra estrechamente vinculado con el marco central de la contabilidad nacional, y por tanto constituye una extensión especializada del mismo, que permite dimensionar la contribución del turismo en la economía de un país. Posibilita identificar las actividades económicas que producen bienes y servicios que son destinados a los turistas.

DEMANDA TURÍSTICA

Comprende el total de personas que viaja o desea viajar para usar las instalaciones y servicios turísticos ubicados en lugares distintos al de residencia y trabajo de los usuarios. Por lo tanto, está formada por el conjunto de consumidores o posibles consumidores de servicios turísticos (OMT, 1998:45).

DEMANDA TURÍSTICA DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Desde un punto de vista económico la demanda turística se define como un "inventario de la cantidad de cualquier producto o servicio que la gente desea y es capaz de comprar, a cada costo específico en un conjunto de posibles

precios durante un período determinado. Por tanto, existe en cualquier momento una relación definitiva entre el precio en el mercado y la cantidad demandada" (Mc Intosh y Gupta, 1983:117).

DURACIÓN DEL VIAJE

Es el tiempo invertido durante una visita medido a partir del país o lugar emisor (Organización Mundial del Turismo, 1995:8).

DURACIÓN DE LA ESTANCIA (PERMANENCIA)

Es el tiempo pasado durante una visita medido desde el país o lugar receptor (Organización Mundial del Turismo, 1995:8).

FORMAS DE TURISMO¹

Establece las distinciones o tipos de turismo:

- a) **Turismo Interno o Doméstico:** Son los visitantes residentes en el país que se desplazan fuera de su entorno habitual, pero dentro del país, por un período menor a un año y cuyo propósito principal no sea el percibir una remuneración en el lugar visitado, cambiar de residencia, buscar trabajo, entre otros.
- b) **Turismo Receptivo o de Entrada:** Son los visitantes de otras naciones que se desplazan a un país en su calidad de no residentes, por un período menor a un año por cualquier motivo, excepto para obtener una remuneración en el lugar visitado, cambiar de residencia, buscar trabajo, inmigrantes, entre otros.
- c) **Turismo Emisivo o de Salida:** Son los visitantes residentes que se desplazan a otros países, por un tiempo inferior a 12 meses por cualquier motivo, excepto para obtener una remuneración en el lugar de destino, cambiar de residencia, buscar trabajo, etc.

Los tres tipos de turismo mencionados son excluyentes entre sí, sin embargo, al combinarse dan origen a otras formas de turismo, como son:

- a) **Turismo Interior:** Este concepto comprende el turismo interno y el receptivo (de entrada), es decir, a los individuos que viajan dentro del país en el que se genera el estudio, sin importar su lugar de residencia.
- b) **Turismo Nacional:** Resulta de la conjunción del turismo interno más el emisivo (de salida), y se refiere a los residentes del país en el que se realiza la compilación, sin distinguir el destino de su viaje.
- c) **Turismo Internacional:** Está constituido por la adición del turismo que viaja al exterior (emisivo o de salida) y el que procede del extranjero (receptor o de entrada).

¹ Las definiciones y conceptos tienen como marco general de referencia la tercera revisión de las recomendaciones de la OMT, plasmadas en el documento "Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual", que a su vez considera las definiciones que emanan de la "Clasificación Internacional Industrial Uniforme de las Actividades Turísticas" (CIUAT), documentos que fueron publicados en forma conjunta por la OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Los tipos de turismo enunciados representan agrupaciones importantes en la medición de los flujos monetarios que de ellos se derivan, y son necesarios para establecer políticas comerciales, promocionales y de programación en materia turística.

ENCUESTA TURÍSTICA

Es la técnica de la investigación de mercados por la cual se recolecta información utilizando cuestionarios (OEA, 1988).

ENTORNO HABITUAL

Comprende los límites geográficos dentro de los cuales un individuo se desplaza en su rutina normal de vida tales como los alrededores de su hogar, de su lugar de trabajo, de su centro de estudios y otros lugares visitados frecuentemente.

La utilización del concepto de “entorno habitual”, evita que se incluyan como visitantes a las personas que realizan frecuentes desplazamientos entre su domicilio y su centro de trabajo, estudio u otros lugares, ya que esas acciones atañen a la movilización de un lugar de ambiente habitual a otro, lo cual representa viajar pero no hacer turismo.

Por ello no se considera “visitante” el desplazamiento de la persona cuando es por motivos de trabajo remunerado en el lugar o cuando es para cambiar el lugar de residencia. Tal es el caso, por ejemplo de las personas refugiadas y emigrantes; diplomáticos y personal de consulados; los trabajadores fronterizos, estacionales o viajeros laborales diarios.

ESTACIONALIDAD

Concentración de la afluencia turística en determinadas épocas del año, generalmente durante las vacaciones y los meses estivales (Novo, 1983).

Puede ser definida como la concentración de visitantes durante un período del año, que según el lugar puede ser en verano (ej. balnearios litorales), en invierno (ej.: Centros de esquí) u otra estación del año.

EXCURSIÓN

Ida a alguna ciudad, museo o lugar para estudio, recreo o ejercicio físico (Real Academia Española, 1992:931).

EXCURSIONISMO

Actividad deportiva o recreativa efectuada a pie, cuyo escenario, muy variado, es la naturaleza primitiva y agreste asociada normalmente con áreas montañosas, y que se realiza por medio de senderos expresamente habilitados, o rutas identificadas, sin precisar, por lo general, de equipos especiales, y con grado de dificultad variable (CONAF, 1993).

EXCURSIONISTA O VISITANTE DEL DÍA (Desde el punto de vista estadístico)

Todo visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del lugar o país visitado (Naciones Unidas, 1994).

GASTO TURÍSTICO

La definición de gasto se asocia a la del consumo realizado por los visitantes, en términos del valor de los bienes y servicios utilizados durante su desplazamiento y su permanencia en el lugar de destino (Naciones Unidas, 1994).

GASTO DE CONSUMO TURÍSTICO

Es todo aquel gasto de consumo efectuado por un visitante o por cuenta de él durante su desplazamiento y estancia en el lugar de destino.

INDUSTRIA TURÍSTICA

El conjunto de unidades productoras, o establecimientos, cuya principal actividad productiva es la elaboración de bienes y servicios relacionados con el turismo.

INGRESOS POR TURISMO INTERNACIONAL

Gastos efectuados en el país de acogida por los visitantes internacionales, incluido el pago de sus transportes internacionales a las compañías nacionales de transporte. Deberían incluir igualmente todo pago hecho por adelantado por bienes y servicios en el país de destino.

LLEGADA DE TURISTAS

Corresponde al registro de personas que ingresa a una localidad en un período de tiempo por motivos turísticos. Esta información se debería desagregar, entre otras formas, según lugar de residencia, nacionalidad, motivaciones, medios de transporte empleados, meses e incluso semanas del año.

MOTIVO DEL VIAJE

Se define como el propósito principal por el cual una persona se desplaza fuera de su entorno habitual.

NO RESIDENTE

Para la Cuenta Satélite de Turismo, es la persona cuyo entorno habitual se encuentra fuera del territorio del país en cuestión y que visita este último por un período menor a doce meses, sin recibir remuneración por las actividades desarrolladas en el lugar visitado.

OFERTA

Registra el valor de la producción generada por actividades turísticas a precios productor, más las importaciones y, en el caso de los bienes, se adiciona el margen de comercio y distribución.

OFERTA TURÍSTICA

Corresponde al conjunto integrado por tres componentes básicos, a saber: atractivos turísticos, planta turística e infraestructura, los cuales pueden ser puestos en el mercado mediante procesos de gestión, desarrollados por los empresarios turísticos, por las propias municipalidades y por otros actores .

OFERTA Y UTILIZACIÓN TURÍSTICA

Representa el equilibrio entre la oferta que efectúan los productores de bienes y servicios turísticos, característicos y no característicos, y la demanda de ellos.

PERNOCTACIÓN

Corresponde a una noche pasada por un pasajero registrado en un establecimiento de alojamiento turístico.

PLANTA TURÍSTICA

Corresponde al subsistema integrado por el equipamiento (alojamiento, alimentación, esparcimiento y servicios turísticos) y las instalaciones turísticas.

POBLACION FLOTANTE

La población flotante comprende el universo de personas que visita una localidad turística durante un período de tiempo variable, desde pocas hasta un número indeterminado de días.

Para determinar ésta población se calcula el volumen de visitantes no residentes, que se encuentran en una localidad al momento de la medición.

PRODUCTO TURÍSTICO

Se define como el conjunto de atributos físicos y psicológicos (tangibles e intangibles) que el consumidor considera que tiene un determinado bien o servicio para satisfacer sus deseos o necesidades (Iglesias, 1995:149)

Es la suma de componentes tangibles e intangibles, que incluye los bienes, recursos, infraestructuras, equipamientos, servicios, ingeniería de gestión, imagen de marca y precio que el turista percibe (ESADE, 1996).

Se puede sintetizar como la combinación de tres elementos básicos: los atractivos (naturales, culturales y eventos), las facilidades (alojamiento, alimentación, recreación y otros servicios) y accesibilidad (infraestructura de transporte) (Acerenza, 1982).

Pero sabemos que no sólo basta tener esta diversidad de atractivos con que Dios nos ha privilegiado, sino que debemos aprender que para OFRECER un buen PRODUCTO TURISTICO, por tanto hay que armonizar como elementos mínimos que lo componen son:

1. **Atractivo turístico:** Es todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico OEA, 1978). Estos pueden ser atractivos naturales o culturales.
2. **Servicios turísticos:** Son todos los servicios que el turista requiere y consume mientras está de viaje, como el alojamiento, alimentación, transporte, agencias de viajes, etc.
3. **Infraestructura:** Es la dotación de bienes y servicios básicos con que cuenta un país y permite que el viaje sea cómodo y agradable, se puede clasificar en Red de transportes (red ferroviaria y vial), Terminales terrestres (aeropuertos, terminales de buses, puertos, etc.), Redes de servicios básicos (agua potable, electricidad, etc.), Redes de comunicaciones (correo, teléfonos fijos, equipos celulares, fax, Internet, etc.)
4. **Comunidad local** (los habitantes, costumbres y tradiciones): El producto turístico debe incluir a los residentes, ya que son ellos los que ponen la diferencia principal entre un lugar y otro. En definitiva es el sello que hace que un lugar sea agradable y único para visitar, es lo que lo hace diferente ¿usted se imagina la Isla de Pascua sin los pascuenses, o bien San Pedro de Atacama sin los Atacameños?
5. **Percepción – Imagen – Emoción (Sensación):** Independiente de las características que posea un destino concreto, no todos los turistas que lo visitan van a *percibirlo* de igual forma, ya que cada uno construirá su propia *imagen* del destino.

PROMEDIO DE PERNOCTACIONES

Es el promedio de permanencia del turista en la localidad

RECREACIÓN

Es el desenvolvimiento placentero y espontáneo del hombre en el tiempo libre, con tendencia a satisfacer ansias sico - espirituales de descanso, entretenimiento, expresión, aventura y socialización (Cuatrera, 1983).

RESIDENTE

Es el individuo cuyo entorno habitual se encuentra en el territorio del país en cuestión.

SEGMENTO DE MERCADO

Diversas categorías de visitantes potenciales, divididos por criterios demográficos (por ejemplo: edad, renta, procedencia), intereses específicos o procedencia de viaje (OMT, 1996)

TASA DE ESTACIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

La estacionalidad constituye uno de los indicadores de uso más frecuente en planificación turística y permite medir el grado de concentración y dispersión temporal de los flujos turísticos para una localidad durante un período de un año.

TASA DE OCUPACIÓN

Corresponde a la proporción de habitaciones o plazas-cama de un establecimiento de alojamiento colectivo de turismo ocupados durante un cierto período de tiempo, por ejemplo, noche, mes, año (Organización Mundial del Turismo, 1995:11). La **Tasa Bruta de Ocupación** es el uso de todas las plazas en un período dado de tiempo, con independencia de si una parte del establecimiento está cerrado por razones de temporada o por otra razón (Organización Mundial del Turismo, 1995:11).

TEMPORADA ALTA

Corresponde al período en el que se concentran los turistas, su época de ocurrencia dependerá del tipo de atractivo turístico.

TEMPORADA BAJA

Corresponde al período en el que la afluencia de turistas disminuye significativamente.

TIEMPO LIBRE

Conjunto de actividades que se cumplen después de haberse desprendido de las obligaciones profesionales (trabajo o estudio), familiares (trabajos domésticos y cuidado de los padres y/o de los niños), fisiológicas (comer, dormir, higiene y otros cuidados personales, etc.) y sociales (Reuniones y visitas sociales y religiosas obligatorias). Las actividades del Tiempo Libre pueden ser tan diversas como el deporte, trabajos voluntarios en la casa, juegos, caminatas, excursiones, trabajos manuales, hobbies, ir al cine, militar políticamente, leer, tomar cursos nocturnos, y llevar a cabo las obligaciones sociales que resultan placenteras. En suma una mezcla muy heterogénea de acciones y tareas del cuerpo y de la mente, que son satisfactorias porque se pueden elegir libremente.

TURISMO²

Es el conjunto de actividades realizadas por las personas durante sus viajes y permanencias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, por motivos diferentes al de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado. (Organización Mundial del Turismo)

² Definición de la Organización Mundial del Turismo

TURISMO INTERNO

Son los visitantes residentes en el país que se desplazan fuera de su entorno habitual, pero dentro del país, por un período menor a un año y cuyo propósito principal no sea el percibir una remuneración en el lugar visitado, cambiar de residencia, buscar trabajo entre otros.

TURISMO EMISIVO

Son los visitantes residentes que se desplazan a otros países, por un tiempo inferior a 12 meses por cualquier motivo, excepto para obtener una remuneración en el lugar de destino, cambiar de residencia, buscar trabajo, etc.

TURISMO INTERIOR

Este concepto comprende el turismo interno y el receptivo (de entrada), es decir, a los individuos que viajan dentro del país en el que se genera el estudio, sin importar su lugar de residencia.

TURISMO INTERNACIONAL

Está constituido por la suma del turismo que viaja al exterior (emisivo o de salida) y el que procede del extranjero (receptivo o de entrada).

TURISMO NACIONAL

Resulta de la conjunción del turismo interno más el emisivo (de salida) y se refiere a los residentes del país en el que se realiza la compilación, sin distinguir el destino de su viaje.

TURISMO RECEPTIVO

Son los visitantes de otras naciones que se desplazan a un país en su calidad de no residentes, por un período menor a un año por cualquier motivo, excepto para obtener una remuneración en el lugar visitado, cambiar de residencia, buscar trabajo, inmigrantes, entre otros.

TURISTA

Visitante que pernocta. Persona que realiza un viaje fuera de su entorno habitual y que pernocta en el lugar visitado. Dicho viaje se realiza por cualquier motivo diferente al de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado.

TURISTA NACIONAL

Persona que reside en un país y que se traslada dentro de ese país, pero a un lugar distinto al de su residencia habitual, por más de 24 horas y por motivos diferentes al de ejercer un trabajo remunerado en el lugar visitado.

TURISTA EXTRANJERO

Es toda persona que entra en el territorio de un país, distinto al suyo, y permanece en él más de 24 horas

TRANSPORTE DE PAJAJEROS

- **Transporte de pasajeros por carretera interurbana:** Buses que tienen recorrido interprovincial, interregional o intercomunal, superiores a 100 kilómetros de distancia. Se consideran las oficinas de ventas de pasajes localizadas en los rodovarios o terminales de buses.
- **Taxis y Buses de Turismo:** Empresas de buses de turismo, servicios de excursión en autobuses y servicios ocasionales de transporte en autobuses.
- **Arriendo de vehículos:** Corresponde a las empresas que ofrecen alquiler de automóviles, camionetas y vehículos todo terreno, sin conductor, por días o períodos de corta duración.
- **Teleféricos:** Transporta pasajeros por cabinas colgadas de un sistema de cables que se encargan de hacer avanzar a las unidades a través de las estaciones.
- **Funiculares:** Usado en grandes pendientes y cuenta con dos cabinas enlazados por un cable sobre una vía de ferrocarril, a modo de ascensor, de tal forma que mientras uno sube el otro baja.
- **Transporte de pasajeros por vía marítima:** Empresas que se dedican al transporte de pasajeros por vía marítima, lacustre, por río, canales y otras vías de navegación interior, como radas y puertos. Se debe incluir a las empresas que realizan los servicios de transbordadores, cruceros, excursiones y visitas turísticas, etc. Se considerarán todas las oficinas de ventas de pasajes.
- **Transporte de pasajeros por vía aérea:** Empresas de transporte regular de pasajeros por vía aérea que tienen un itinerario determinado, y las que prestan servicios de excursiones panorámicas. Aquí también se contemplan los establecimientos de ventas de pasajes que no son agencias de viaje y generalmente son sucursales de las líneas aéreas.
- **Transporte de pasajeros por ferrocarril:** Empresas dedicadas al servicio de transporte terrestre, interprovincial o interregional, guiado sobre carriles o rieles de cualquier tipo, aunque normalmente se entiende que los rieles son de acero o hierro, que hacen el camino o vía férrea sobre la cual circulan los trenes. Se considerarán todas las oficinas de ventas de pasajes. También es llamado Transporte ferroviario.

VIAJE O VISITA

Todo desplazamiento fuera del entorno habitual, y se refiere a las actividades que el viajero realiza fuera de su lugar de residencia habitual, desde el momento de su salida hasta su regreso (Naciones Unidas, 1994).

VISITANTE³

Persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual por un período inferior a 12 meses por cualquier motivo, excepto ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado, personas refugiadas y migrantes, diplomáticos, trabajadores fronterizos y estacionales, viajeros laborales o aquellos cuyo propósito sea cambiar de residencia o búsqueda de trabajo. Se dividen en turistas y excursionistas. Naciones Unidas, 1994).

- **CLASIFICACIÓN DE LOS VISITANTES**

Una clasificación más para los visitantes, es aquella que toma en cuenta el país de residencia, generándose así dos subcategorías que resultan acordes con los objetivos de la CST, a saber:

- d) **Visitantes Internacionales:** Se entiende como tal a “toda persona que viaja, por un período menor de un año, a un país diferente de aquél en que tiene su residencia, es decir, fuera de su entorno habitual y cuyo motivo principal del desplazamiento no es el ejercicio de una actividad remunerada en el país visitado”.
- b) **Visitantes Nacionales o Internos:** Se define así a “toda persona que reside en un país y que viaja durante un período menor a doce meses a un lugar dentro de ese mismo país, pero distinto a su entorno habitual y cuyo motivo del viaje es diferente a realizar una actividad remunerada en el lugar que ha visitado”.

Ambos tipos de visitantes, internacionales y nacionales o internos, contemplan tanto a personas que pernoctan, como a las que se consideran excursionistas.

VISITANTE DEL DIA (EXCURSIONISTA)

Todo visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del lugar o país visitado (Naciones Unidas, 1994).

VISITANTES INTERNACIONALES

Comprende los visitantes que ingresan a un país provenientes de otros países. Su radio de desplazamiento puede extenderse por miles de kilómetros. Según la distancia de recorrido su viaje se denomina "de corta, media y larga distancia".

VISITANTES LOCALES

³ Las definiciones y conceptos sobre turismo y turista tienen como marco general de referencia la tercera revisión de las recomendaciones de la OMT, plasmadas en el documento "Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual", que a su vez considera las definiciones que emanan de la "Clasificación Internacional Industrial Uniforme de las Actividades Turísticas" (CIUAT), documentos que fueron publicados en forma conjunta por la OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Comprende a los visitantes que residen en la comuna y visitan algún lugar dentro de un radio de desplazamiento que no supera los límites del municipio.

VISITANTES NACIONALES

Comprende los visitantes que residen en otra comuna distinta a la visitada. Su radio de desplazamiento puede ubicarse dentro de los límites regionales, en cuyo caso se denominan "visitantes regionales" o extenderse más allá de la región

**CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL DEL TURISMO**

AREA DE INFLUENCIA DE LA DEMANDA DE VACACIONES.

Es una medida simple para establecer la proporción de turistas que viaja a una localidad de destino con respecto al total de población de la ciudad o país de origen.

AREA TURISTICA

Extensión de dimensiones variables compuesta de atractivos turísticos unidos y próximos unos a otros, que además cuenta con una red de transporte que los intercomunica (Novo, 1983).

Está constituida por un espacio geográfico extenso, en el que se concentran varios lugares de atracción de tipo homogéneo o complementario. Debe contar con atractivos turísticos relativamente contiguos y de categorías y jerarquías variables y comprende, generalmente, uno o varios centros urbanos de cualquier magnitud (SERNATUR, 1978).

AREAS TURÍSTICAS PRIORITARIAS

La identificación de áreas turísticas prioritarias es un compromiso adquirido por el Servicio Nacional de Turismo para la Agenda de Trabajo Público – Privada iniciada en el año 2001 y se respalda en el trabajo de las Direcciones Regionales de Turismo que, a partir de los Planes Maestros de Desarrollo Turístico, Políticas Regionales de Turismo, Planes de Acción y otros han ido sistematizando la información necesaria para la elaboración de su delimitación y cartografía de áreas turísticas prioritarias.

Constituyen espacios del territorio regional que presentan un desarrollo actual o potencial en el ámbito del turismo y en los cuales debiera focalizarse la gestión sectorial. Los criterios básicos para identificar las áreas son los siguientes:

1. Recursos turísticos

Existencia de atractivos turísticos que motiven el viaje al área

2. Demanda turística

Presencia de una demanda turística. Al menos de nivel regional, que justifique la creación de servicios turísticos.

3. Actividades turísticas

Posibilidad de realizar algún tipo de actividad turística, aunque sea de carácter estacional

4. Facilidades para el desarrollo turístico

Este aspecto por lo general va asociado a la existencia de centros poblados urbanos o rurales que cumplen la función de “receptores” o “distribuidores” de flujos turísticos.

5. Accesibilidad

Posibilidad de acceder a los lugares de interés turístico, a través de alguna ruta terrestre, aérea o acuática.

6. Planta turística

Presencia de equipamiento para la permanencia del visitante

- Alojamiento
- Alimentación
- Transporte
- Comercio de apoyo
- Otros servicios complementarios

7. Infraestructura de servicios básicos

Dotación de infraestructura básica:

- Agua potable
- Energía
- Combustible
- Otros (servicios financieros, telecomunicaciones etc)

La diversidad de la oferta turística regional, la movilidad territorial de turistas y visitantes, las oportunidades de inversión turística que ofrecen las regiones, el surgimiento de nuevas tendencias y tipos de turismo, las condiciones de la economía local y global y la prioridad que hoy se le asigna a esta actividad, hacen que este esfuerzo de determinación de Áreas Turísticas Prioritarias tenga un carácter esencialmente dinámico y de revisión permanente.

La identificación y priorización de las áreas turísticas facilita la coordinación de acciones promocionales, y de gestión a través de los Planes Integrales de Gestión de Destinos Turísticos actualmente en una etapa de inicio de su formulación y aplicación en forma más acotada a cada a cada destino a objeto además de orientar programas de fomento productivo a nivel regional y establecer mecanismos más efectivos para la coordinación institucional.

BORDE COSTERO

Franja de territorio nacional que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina. (art. 2°, inc. 2, Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la república; art. 1°, N°37, Reglamento sobre Concesiones Marítimas).

Respecto a su anchura existen 2 posibilidades:

- a) Frente a predios privados el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de la más alta marea (lo que incluye la superficie denominada "playa de mar" entre las líneas de la más alta y la más baja marea).
- b) Frente a predios públicos el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de más alta marea (lo que incluye la superficie denominada "playa de mar" entre las líneas de la más alta y la más baja marea),

más las áreas de protección para menesteres de la pesca, incorporadas en los terrenos de playa (Código Civil Art. 612 y 613) y 80 metros de playa (sobre la línea de más alta marea).

CENTRO TURÍSTICO

Corresponde a un centro urbano de dimensión variable en cuyos límites y radio de influencia existe una importante dotación de infraestructura, servicios y atractivos turísticos (SERNATUR, 1994:77). Estos centros cumplen varias funciones (estadia, distribución, escala, excursión), siendo las de estadia y de distribución unas de las más importantes en el contexto regional.

CENTRO DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL (CEIT)

Área posible de ser delimitada claramente, en la que se concentren un conjunto de atractivos y equipamiento básico en explotación de cierta importancia y densidad, capaz de configurar un producto turístico identificable, requiriendo para su más eficaz desarrollo, de un plan de ordenamiento que facilite su consolidación y evite la existencia de actividades negativas o no compatibles con la vocación turística reconocida.

El área en cuestión presentará características de "tipo urbano", ya sea por conformar una agrupación de construcciones reconocibles, u otra connotación que contribuya a reforzar dicha condición, debiendo estar en situación de que le sea aplicable un instrumento de planificación territorial contemplado en la legislación vigente sobre la materia, y que haga posible encauzar y/o adoptar el Plan de Ordenamiento que se elabore, garantizándose así el cumplimiento del mismo. En caso de ser necesario, se podrán incluir áreas rurales cuando sean contiguas o configuren una unidad espacial complementaria al Centro de Interés Turístico identificado, formando parte, en consecuencia, del Plan de Ordenamiento correspondiente (SERNATUR, 1998).

CIRCUITO O CORREDOR TURÍSTICO

Corresponde a una vía de conexión cuya función es importante para vincular zonas y áreas turísticas (SERNATUR, 1994:77). El área de influencia del corredor se extiende, según sus características hasta varios kilómetros, dependiendo de los atractivos que sea posible visitar desde la ruta principal.

Eje de comunicaciones entre dos o más centros turísticos, que presenta en esquema longitudinal un alineamiento de instalaciones turísticas (Novo, 1983)

CIRCUITO COMBINADO

Combinación de viaje, alojamiento y actividades con un precio global que incluye todos los costes (OMT, 1996:30).

CLUSTER TURÍSTICO

Este concepto se refiere a las relaciones (encadenamientos) que se producen en un sector productivo, comprende "una concentración sectorial y/o geográfica de empresas en las mismas actividades o en actividades estrechamente relacionadas, con importantes y cumulativas economías externas, de aglomeración y de especialización - de productores, proveedores de mano de obra especializada, de servicios anexos específicos al sector - con la posibilidad de acción conjunta en búsqueda de eficiencia colectiva (Ramos, 1998).

En la aplicación del concepto a la actividad turística se plantea que "un "cluster" es una agrupación de atractivos turísticos, infraestructuras, equipamientos, servicios y organización turística concentrada en un ámbito geográfico bien delimitado. Manaos, Iguazú, Río de Janeiro, Bariloche, Varadero, Cancún, son ejemplos de "clusters" (Bordas, 1994: 30).

DESTINO TURÍSTICO

Un destino turístico local es un espacio físico en el que un visitante pasa al menos una noche. Incluye productos turísticos tales como servicios de apoyo y atractivos y recursos turísticos en un radio que permite ir y volver en un día. Tiene unos límites físicos y administrativos que definen su gestión e imágenes y percepciones que determinan su competitividad en el mercado. Los destinos locales incorporan a diversos grupos, entre los que se cuenta a menudo la comunidad anfitriona, y pueden establecer lazos y redes entre sí para constituir destinos mayores. (OMT, 2002)

Lugar que tiene características conocidas por un número suficiente de visitantes potenciales para justificar su consideración como entidad, incitando al viaje por sí misma, independiente de las atracciones de otras localidades (Mathieson y Wall, 1990).

Este lugar ofrece una serie de atracciones y de instalaciones y servicios turísticos afines, que un turista o grupo de turistas escoge para visitar o que los proveedores deciden promocionar (Organización Mundial del Turismo, 1996).

DIAGNÓSTICO TURÍSTICO

Es un estudio que tiene como objetivo principal conocer la situación actual y potencial de la actividad turística en la comuna.

EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

Incluye todos los establecimientos administrados por la actividad pública o privada que prestan los servicios básicos al turista, tales como hoteles, restaurantes, transporte turístico, agencias de viajes, etc. (Boullón, 1985).

ESTRATEGIA DE DESARROLLO TURÍSTICO

Es una secuencia de acciones que se deben implementar para alcanzar un conjunto dado de objetivos turísticos.

INSTALACIONES TURÍSTICAS

Todas las construcciones especiales (distintas a las del equipamiento) cuya función es facilitar la práctica de actividades netamente turísticas (Boullón, 1985).

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es un vocablo referido genérica e indistintamente al Plan Regional de Desarrollo Urbano, al Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, al Plan Regulador Comunal, al Plan Seccional y al Límite Urbano.

Los Instrumentos de Planificación Territorial, ordenados según su ámbito de acción, son los siguientes:

- Plan Regional de Desarrollo Urbano
- Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano
- Plan Regulador Comunal con sus planos seccionales que lo detallen
- Plan Seccional
- Límite Urbano

INVENTARIO O CATASTRO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Es el catálogo ordenado de los lugares, objetos o acontecimientos de interés turístico de un área determinada. Su elaboración implica dos pasos: a) registro de información y, b) Evaluación de los atractivos turísticos.

JERARQUIZACION TURÍSTICA

Es el procedimiento por el cual se comparan los atractivos y equipamiento turístico pertenecientes a un universo en estudio, con las condicionantes establecidas en una lista de evaluación, a los efectos de establecer una escala de importancia relativa (OEA, 1978).

MAR TERRITORIAL

Es el mar adyacente, de dominio nacional, hasta la distancia de doce millas marinas medidas desde las respectivas líneas de base. (art. 593, Código Civil).

PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNAL (PLADETUR)

Es una verdadera "carta de navegación" para conducir, de una manera realista, es decir teniendo en cuenta los recursos con que se cuenta, a la comuna hacia los objetivos turísticos que todos los actores sociales comunales han planteado para ella.

PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO

Este documento consiste esencialmente en un diagnóstico de las potencialidades turísticas de cada región, como también en la identificación de las principales oportunidades de inversión turística privada y los requerimientos de inversión pública de apoyo al turismo. Adicionalmente se proponen recomendaciones respecto del rol de cada uno de los actores que intervienen en la actividad turística.

PLAN REGULADOR COMUNAL

Es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento (ACHM, 1995: 17).

PLANIFICACIÓN FÍSICA DEL TURISMO

Es la ordenación, dirección y control de las actividades turísticas en el territorio. Incluye la organización de las áreas y la planta turística (OEA, 1988).

POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO (www.sernatur.cl)

Es un instrumento de planificación elaborado por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) en el que se plantean las grandes orientaciones que como país se persiguen en cuanto al desarrollo turístico.

PLAYA DE LAGO O RÍO

Extensión de suelo que bañan las aguas en sus crecidas normales hasta la línea de aguas máximas (Subsecretaría de Marina, 1988)

PLAYA DE MAR

Se entiende por playa de mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas (Subsecretaría de Marina, 1988).

RECURSOS TURÍSTICOS

Corresponde a todos los bienes y servicios, que por intermedio de la actividad humana y de los medios con que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda (OMT, 1980).

TERRENO DE PLAYA

Corresponde a la faja de terreno de propiedad del Fisco de hasta 80 metros de ancho, medida desde la línea de la playa de la costa del litoral y desde la ribera en los ríos y lagos.

ZONA TURISTICA

Corresponde a un espacio físico de extensión variable, con características fisiográficas homogéneas y que cuenta con una unidad paisajística. En su interior se pueden agrupar extensiones territoriales de menor tamaño, denominadas áreas turísticas. La Zona Turística debe contar con infraestructura y servicios de comunicación entre las áreas turísticas que la integran (SERNATUR, 1994:71).

ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL (ZOIT)

Área de características esencialmente rural, amplia en extensión, donde junto a recursos turísticos relevantes coexisten otros usos o actividades con una compatibilidad básica con estos. Los atractivos turísticos que ofrece, corresponden a una gama variada y contribuyen a conformar circuitos y/o áreas turísticas generalmente no explotadas, de carácter potencial, siendo conveniente velar por la preservación y puesta en valor de los recursos turísticos que posee, debiendo contar para ello con un plan de Ordenamiento Territorial de carácter extensivo que resguarde y encauce adecuadamente su desarrollo turístico.

Dicho plan de ordenamiento, y tomando en cuenta la extensión del área objeto de la correspondiente declaratoria, deberá identificar también aquellas actividades u otros usos compatibles con la actividad turística, presentando en consecuencia una condición multisectorial, que compatibilice los diferentes sectores afectados, pudiendo contemplar para ello, la ejecución de obras de infraestructura que excedan el solo beneficio del sector turismo y represente su ejecución efectos positivos para otros sectores considerados compatibles.

La declaratoria de una zona de interés turístico nacional podrá incluir en el área definida la existencia de uno o más centros de interés turístico con sus correspondientes planes de ordenamiento, lo que deberá ser considerado en el plan elaborado para la ZOIT en cuestión (SERNATUR, 1998).

**CONCEPTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES
TURÍSTICAS Y TIPOS DE TURISMO**

I. ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

La actividad, en conjunto con los atractivos de un lugar, constituye la motivación básica del viaje. Se podría decir que no es posible un desarrollo turístico si el visitante no puede realizar actividades, aunque en muchos casos se trate sólo de contemplar el paisaje.

Son aquellos actos que realiza el consumidor para que acontezca el turismo. Son el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios (OEA, 1978).

- **ACTIVIDADES EN TIERRA**

ALTA MONTAÑA

Actividad cuyo fin es la ascensión y descenso de montañas, paredes de roca, nieve, hielo o mixtas; cascadas de hielo; glaciares; terrenos nevados; terrenos mixtos y similares de una escala de dificultad, compromiso o altitud, que requiere, para ello, toda la amplia gama de técnicas del montañismo, la escalda y el esquí; también incluye cualquier actividad que requiere de aclimatación (procedimiento habituar el organismo de las personas a la altitud, en prevención de las enfermedades producidas por la altitud y el entorno de las altas cumbres). La norma que rige esta actividad es NCh2951.Of2005

ANDINISMO O MONTAÑISMO

Actividad deportiva o recreativa destinada a la ascensión y escalamiento de montañas, con diferente grado de dificultad que puede incluir o no sectores de rocas, nieve y hielo, que requiere el uso de equipamiento específico para su ejecución, como por ejemplo piolet, cuerdas, crampones, y conocimiento y aplicación de ciertas técnicas para su práctica (CONAF, 1993)

Se incluyen, como técnicas especiales, las ascensiones por sobre los 5000 mts. debido a sus exigencias de aclimatación y conocimiento del comportamiento del hombre en altura (CATA, 1995).

CANOPY

Actividad cuyo fin es deslizarse sobre o entre las copas de árboles y estructuras con plataformas intermedias empleando poleas (rondanas) arneses y un sistema de control (velocidad y control del cuerpo), sobre un cable, sujeto entre puntos fijos, elevado en todo el trayecto con respecto al nivel del suelo, y con un desnivel suficiente para que las poleas se deslicen por gravedad. La norma que rige esta actividad es la NCh3025.Of2006. Existen las siguientes variaciones de esta actividad;

Arborismo; es la actividad que consiste en desplazarse entre dos puntos fijos a través de puentes colgantes o estructuras similares, manteniendo el equilibrio, sujeto a una línea de seguridad a través de un mosquetón (clip de gran resistencia con o sin seguro, diseñado para conectar diferentes dispositivos de sujeción y/o amarre).

Tirolesa; Actividad cuyo fin es desplazarse entre dos puntos fijos sobre una barranca ligera, arroyo o similar, empleando poleas y arneses, sobre un cable o cuerda estática, sujeto entre dichos puntos, para que las poleas se deslicen por gravedad o en forma manual.

CABALGATAS

Actividad cuyo fin es acceder y recoger lugares preferentemente naturales, desplazándose en cabalgaduras, dirigida por un especializado en cabalgata y cuya duración es de 3 horas o más. La norma que rige a los arrieros y baqueanos es la NCh3001.Of2007.

Los arrieros o baquianos son los expertos en manejos de cargueros y silleros y conocedor de la zona donde se ejecute la actividad de cabalgata. La norma que rige a los arrieros y baqueanos es la NCh3066.Of2007.

CICLOTURISMO

Actividad turística recreativa, que consiste en realizar recorridos en bicicletas adecuadas para la actividad, en sectores urbanos o rurales, en carreteras o fuera de éstas, de interés paisajísticos, cultural o medioambiental en las modalidades de roadbike, citybike, mountainbike, touringbike y otras. Mountainbike es quizás la definición más conocida y consiste en el desplazamiento que se realiza en una bicicleta diseñada y fabricada especialmente para sectores montañosos y agrestes. La norma que rige esta actividad es NCh3050 Of2007.

ESCALADA LIBRE

Tipo de escalada en roca, que consiste en subir zonas rocosas, utilizando sólo los elementos naturales de las rocas, como medio de progresión y elementos externos al escalador como medios de seguridad. La norma que rige esta actividad es la NCh3018.Of2006. Existen las siguientes variaciones de esta actividad:

- Escalada en roca; actividad cuyo fin es la ascensión en bloques y/o paredes de roca de cualquier altura, nivel de dificultad y compromiso.
- Escalada Artificial; tipo de escalada en roca, que consiste en subir zonas rocosas, utilizando elementos externos del escalador como medios de seguridad y de progresión.
- Escalada Deportiva; tipo de escalada en roca, que consiste en subir sitios naturales y/o artificiales (muros), que se encuentran preparados y equipados previamente
- Escalada en Muro artificial; tipo de escalada deportiva que se practica en muros artificiales especialmente preparados, equipados y utilizados para este fin.
- Escalada Tradicional; tipo de escalada en roca, que consiste en subir sitios naturales que no se encuentran preparados y equipados previamente.

ESQUÍ

Actividad de desplazamiento sobre nieve, que incluye las diferentes técnicas y disciplinas, tales como esquí, snowboard, telemark, fondo y similares. (Telemark es una técnica de esquí, nacida en la región Noruega de Telemark, consiste en hacer giros sobre las tablas de esquiar. La característica más notable de esta técnica es que el talón no está fijado a la tabla, siendo necesario casi arrodillarse sobre los esquíes a la hora de realizar los giros. Mientras que el esquí de Fondo comenzó a utilizarse como medio de desplazamiento en los países

nórdicos cuyo suelo está cubierto de nieve la mayor parte del año). La norma que rige esta actividad es la NCh3017.Of2006.

Dentro del esquí, existen las siguientes variedades;

- Esquí de montaña; actividad de esquí en áreas no delimitadas, utilizando medios propios no mecanizados, también se conoce como esquí randoneé
- Esquí alpino; actividad de esquí por efecto de gravedad, cuyo fin es descender
- Esquí mecanizado; actividad que utiliza un helicóptero, pisa –nieve, moto de nieve y similares para trasladar al cliente a un punto más alto o de difícil acceso en áreas no delimitadas, a fin de maximizar la cantidad de descensos o metros de esquí
- Deslizamiento sobre nieve; actividad cuyo fin es deslizarse sobre esquíes, tabla de snowboard y similares, sobre terrenos nevados.
- Snowboard; Es una tabla similar al skateboard a la que se le agregan fijaciones y botas especiales para ser utilizada en la nieve.

ESPELEOLOGÍA Ó (EXPLORACIÓN EN CUEVAS Y CAVERNAS)

Actividad de carácter recreativo consistente en la exploración de formaciones interiores de cuevas, cavernas, galerías y lagunas subterráneas.

HIKING Ó SENDERISMO

Actividad cuyo fin es caminar o visitar una zona determinada, utilizando un sendero de condiciones geográficas variadas, sin pernoctar y que no requieren el uso de técnicas y equipos especializados de montaña. La normativa que rige a esta actividad es la NCh2975.Of2006

MONTAÑA

Actividad cuyo fin es la ascensión y descenso de montañas, que incluya desplazamientos en roca y/o nieve y que no requieran del uso de técnicas de alta montaña, escalada y esquí, ni de inclinación. También se conoce como media montaña La normativa que rige a esta actividad es la NCh2962.Of2006

OBSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA

Actividad guiada que consiste en visitar lugares específicos con la finalidad de observar, identificar y/o registrar (fotografía, grabación, filmación, dibujos y similares) a la flora y fauna en su medio natural sea terrestre, acuático y/o marino. La norma que rige esta actividad es la NCh3069.Of2007.

OFF ROAD (recorrido en vehículos todo terreno)

actividad turística que consiste en el recorrido por rutas y sectores agrestes en vehículos motorizados generalmente con doble tracción. La norma que rige esta actividad es NCh3054 Of2007.

SANDBOARD (o deslizamiento sobre arena)

Actividad consistente en deslizarse sobre una tabla de sandboard en una área no delimitada de arena con pendiente. Se utiliza para ello la tabla de sandboard diseñada para el desplazamiento sobre arena con fijaciones para ambos pies, la que puede estar hecha de fibra de vidrio, madera, resina u otro material equivalente que permita el deslizamiento sobre la arena. Para más antecedentes sobre el desarrollo de esta actividad se encuentra disponibles la norma NCh3062.Of2007.

TREKKING Ó EXCURSIÓN

Actividad recreativa efectuada a pie, cuyo escenario es la naturaleza nativa y a veces agreste.

La norma que rige esta actividad es la NCh2985.Of2006 y la definición que presenta es la siguiente; actividad cuyo fin es recorrer o visitar un terreno de condiciones geográficas o metodológicas diversas, que pueden o no incluir, entre otros, el ascenso a colinas o el paso de portezuelos o collados y que no requieran el uso de equipos especializados de montaña

- **ACTIVIDADES EN AIRE**

HELISKÍ

Actividad que consiste en el traslado en helicóptero hacia lugares inaccesibles. Los deportistas deben ser guiados por un instructor y desde una cumbre iniciar el descenso por la nieve. En la reglamentación vigente de la Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC) la actividad entre en el concepto de Actividades Comerciales de transporte Aéreo que es regulada por la DAN 119 “Normas para obtención de Certificado de Operador Aéreo (AOC)” que se puede consultar en la www.dgac.cl

PARASAILING

Actividad de carácter recreativa, que consiste en el uso de un paracaídas que permite vuelos a ras del agua en sectores lacustre o de mar, mediante una cuerda especial que une al turista a una lancha a motor. Esta actividad no está regulada por la DGAC, para mayor seguridad y resguardo es recomendable contactarse con la Gobernación Marítima correspondiente al lugar donde se realizará la actividad. Puede visitar www.directemar.cl

ALAS DELTA

Actividad consistente en el uso de alas especiales que permiten largos vuelos y se desarrolla a partir de una cima, un guía instala el arnés y casco al deportista antes de emprender el vuelo y para los menos avezados, se contempla a un instructor como copiloto.

PARAPENTE

Actividad de carácter recreativa – turística, consistente en el uso de un ala o vela flexible ultraligera que permite volar, aprovechando las corrientes ascensionales. Es importante mencionar que existe algunas variedades como;

- Parapente biplaza; actividad realizada con un ala o vela de calidad certificada para ser usada por dos personas.
- Parapente monoplaza; actividad realizada con un ala o vela de calidad certificada para ser usada únicamente por una persona.

Para más antecedentes sobre el desarrollo de esta actividad se encuentra disponibles la norma NCh3014.Of2006. El Guía – Instructor debe contar con una credencial vigente otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC.

Nota: De acuerdo a lo estipulado por la Dirección de Aeronáutica Civil, las actividades de Alas Delta, Parapentes y Parapentes Biplazas, están normados por el DAR 31, del cual solo esta vigente el Capítulo 5, que en el punto 5.8.4 Operación de Vehículos Ultralivianos con dos ocupantes, menciona lo siguiente: "Sólo se podrá operar con dos ocupantes, un vehículo ultraliviano en vuelo de Instrucción" Es decir esta prohibido el vuelo biplaza con fines comerciales, se permiten por un tema de seguridad, solo los de Instrucción.

Además esta la DAN 31 01 "Operación de vehículos Ultralivianos" la que dicta los requerimientos para obtener la Credencial de Operador de Vehículos Ultralivianos y la de Instructor.

Asimismo, se encuentra en estudio una nueva normativa la DAN 104 "Operación en Vehículos de vuelo Libre" que se referirá solo a las actividades de Alas Delta y Parapentes.

• ACTIVIDADES EN AGUA (LAGOS, RÍOS O MAR)

PASEOS NÁUTICOS

Consiste en la navegación turística realizada en una embarcación adecuada debidamente autorizada por la Autoridad Marítima, para navegar en áreas marítimas, fluviales o lacustre, sin que el cliente pernocte en la embarcación. El capitán o patrón de embarcación deberá estar habilitado para el mando de naves empleadas en actividades turísticas para lo cual requiere la respectiva matrícula vigente.

La norma que rige esta actividad es la NCh3016. Of2006

BOTEROS

Capitán o patrón de una embarcación, la que dirige con fines recreativos, y provee los servicios de información, asistencia, traslados y asesoramientos a las personas que realizan actividades de pesca recreativa y/o paseos turísticos.

Para más antecedentes sobre el desarrollo de esta actividad se encuentra disponibles la norma NCh3063.Of2007.

KAYAK

Navegación en embarcaciones tipo balsas, diseñadas y construidas especialmente para estos efectos. Guiadas, maniobradas y propulsadas a través de remos. Por otro lado existe:

- **Kayak de seguridad:** Embarcación de tipo denominada Kayak con un mínimo de 219 L. de capacidad y con una dimensión mínima de 2,25 m, utilizada para la asistencia y seguridad de otras embarcaciones, tripulada por personal especializado para maniobras de rescate. (NCh2991.Of2006)

RAFTING

Actividad cuyo fin es el descenso de ríos de diversos grados de dificultad y compromiso mediante el uso de balsas inflables. Se le conoce también como “Bajadas por rápidos de ríos” que normalmente poseen características de ríos de aguas blancas (compuestas por agua y mayormente de aire, lo que crea un efecto óptico blanco del agua). La norma que rige esta actividad Nch2991.Of2006.

HIDROTRINEO: (o hidrospeed)

Actividad cuyo fin es el descenso de ríos de diversos grados de dificultad y compromiso, mediante el uso de un hidro, donde la persona es movida por la acción del agua y la propulsión de las aletas.

- **Hidro:** es una tabla dinámica hidrodinámica de alta flotabilidad, protección y conducción en el descenso de un río, la que puede estar hecha de plástica, PVC, poliuretano o material equivalente, la cual debe contar con asideros para las manos lugar donde apoyar antebrazos, codos, pechos y caderas, además de proteger la pelvis y una quilla para la maniobrabilidad. La norma que rige esta actividad es la NCh3034.Of2006

HIDROBOB

Descensos grupal de ríos tipo rápido sobre una embarcación neumática alargada con flotadores laterales y sobre la cual los deportistas van montados.

BUCEO RECREATIVO

Buceo recreativo autónomo se define como la acción de nadar y mantenerse bajo la superficie del agua con apoyo de equipo autónomo con fines recreativos. Cuando la actividad de buceo se realiza con una profundidad superior a los 20 m., se denomina buceo profundo. La norma que rige esta actividad es la NCh2958.Of2005

Quienes realicen buceo deportivo autónomo, deberán contar con un permiso que se otorga luego de rendir el examen correspondiente en Cualquier Capitanía de Puerto (entidades que dependen de la Dirección de Territorio Marítimo y Marina Mercante DIRECTEMAR)

CANOTAJE

Actividad cuyo fin es la navegación por cuerpos de aguas naturales, o artificiales, mediante el uso de embarcaciones (canoas y kayak) guiadas, maniobradas y propulsadas por acción humana a través de remos.

Canoa, se define como una embarcación hueca de casco semirredondeado que puede ser construida en madera, piel de animal o artificial, plástico (polietileno o carbón y kevlar) y que puede poseer o no compartimientos sellados. Tiene proa y popa bien definidos, cuya característica esencial es que el caonista se arrodilla en ella con las dos piernas o con una sola y para su propulsión, usa un remo de una sola pala, remando generalmente por un solo lado de la canoa. La norma que rige esta actividad es la NCh2996.Of2006

CANYONING

Consiste en seguir uno o varios tramos angostos y escarpados del curso de un río, combinando la natación y técnicas de escalada en la superación de obstáculos naturales que presenta la ruta. Conocida también como barranquismo ó exploración de cañones, se define oficialmente como la actividad cuyo fin es el descenso, aunque puede incorporar el ascenso, de cañones, cascadas y cursos de aguas, de diversos niveles de dificultad y compromiso, mediante el uso de técnicas de escalada, tales como rapel, cruce con cuerdas, anclajes y aseguramiento bajo caídas de agua (rapel es la técnica de descenso autocontrolado, por una cuerda, utilizando arneses, mosqueteros, descendedores, casco, guantes y otros elementos.) La norma que rige esta actividad es la NCh2998.Of2006

MOTOS ACUÁTICAS Y JETSKI

Actividades de deporte acuático que se realizan diferencias según el diseño del vehículo motorizado

Moto Acuática; Vehículo motorizado donde el conductor va en equilibrio sobre él cuyo diseño y equipamiento, lo hacen apto para manejar en aguas protegidas.

JETSKI

Vehículo motorizado sin asiento, donde el conductor va en equilibrio sobre él, cuyo diseño y equipamiento lo hacen apto para navegar en aguas protegidas. La norma que rige esta actividad es la NCh3103.Of2007.

PASEO EN BANANO

Actividad de deporte acuático que se realiza en un elemento inflable de tela impermeable de alta resistencia o material similar, de alta flotabilidad, el que cuenta con asideros para las manos de los pasajeros que fueron montados en él y que para su desplazamiento sobre el agua es arrastrado por una embarcación a motor. La norma que se desarrolló en torno a este trabajo es la NCh3097. Of2007

DESLIZAMIENTO SOBRE OLAS

Actividad acuática, consistente en mantener el equilibrio sobre olas encima de una tabla especial de surf, bodyboard, kneeboard y similares, adecuadas para la actividad.

- **Surf**; forma de deslizarse sobre las olas con una tabla de surf en posición erguida.
- **Bodyboard**; forma de deslizarse sobre las olas con una tabla de bodyboard en posición tumbada.
- **Kneeboard**; forma de deslizarse sobre las olas con una tabla kneeboard en posición de rodillas.

Las tablas de deslizamiento sobre olas son tablas hidrodinámica con una alta flotabilidad, sobre la cual el surfista surca las olas. Pueden estar hechas de fibra de vidrio y resina sobre una base de espuma química rígida de alta densidad o también pueden ser de madera de balsa o plástico o material equivalente que permita el desplazamiento sobre olas. La norma que rige esta actividad es la NCh3023.Of2006.

PESCA DEPORTIVA⁴

Es una actividad pesquera, realizada por personas naturales, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto la captura de especies hidrobiológicas, en aguas terrestres, aguas interiores, mar territorial o zona económica exclusiva, sin fines de lucro y con propósito de deporte, recreo, turismo o pasatiempo y que se realiza con un aparejo de pesca personal apropiado. (Artículo 103). La norma que rige esta actividad es la NCh3008. 2006 y se puede dividir en cuatro tipos:

- **Pesca de lanzamiento o spinning;** Es un tipo de pesca deportiva que consiste en lanzar un señuelo de cierto peso y recogerlo con la velocidad adecuada, de manera de simular un pequeño pez que hace las veces de una carnada artificial. Algunos señuelos son tan perfectos que imitan los movimientos de un pez herido. Entre los señuelos mas usados están los brillantes (chispas) o rapalas o un anzuelo con carnada. Este tipo de pesca se práctica generalmente en el mar ya sea desde la playa, muelle o borde costero.
- **Pesca con mosca o fly fishing;** Es un tipo de pesca deportiva que utiliza una caña y señuelo artificial llamado "mosca". El lanzamiento se basa principalmente en el tipo de sedal o línea y no en la mosca. Para el lanzamiento del señuelo se utiliza una caña ligera y flexible mas un líder. El líder es el que permite depositar la mosca, delicada o abruptamente sobre o dentro de la columna de agua, ofreciendo un aspecto natural o artificial. Este tipo de pesca pretende atraer al pez con un señuelo que imita insectos ahogados o secos, de una manera muy natural y delicada. La pesca con mosca se practica usualmente en lagos y ríos, aunque también se puede realizar en el mar.
- **Pesca con devolución o catch and release;** Es un tipo de pesca deportiva donde la actitud del pescador es la conservación del ejemplar capturado, a través de la devolución del pez a su ambiente natural, asegurando que el recurso sobreviva en el tiempo. Este tipo de pesca deportiva se practica principalmente en la pesca con mosca o fly fishing, pero también se puede aplicar a la pesca de lanzamiento o Spinning y pesca con curricán o trolling. Este práctica permitirá que nuestra experiencia en la pesca al aire libre se perpetúe en nosotros y en las generaciones futuras.

⁴ Bibliografía

- <http://www.cub.ops-oms.org>
- <http://www.eden.org.mx/esp/turismo7turismoindex.htm>
- Sostenibilidad del turismo mediante la gestión de las condiciones de salud y saneamiento, Congresos Interamericanos de Turismo, 31 de enero de 1997, consulta en octubre 2006
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Salud>
- Ruiz-de-Chávez M, Jiménez-Aguado R, Márquez-Laposse M, Alleyne AO G. Salud y Turismo, enero-febrero de 1994, Vol.36, No.1.
- <http://www.insp.mx/salud/36/361-9s.html>.
- Norma Chilena Oficial NCh 2939.Of2005
- Norma Chilena Oficial NCh2760.=f2007
- http://www.gochile.cl/Home_s/Default.asp

- **Pesca de curricán o trolling;** Es un tipo de pesca deportiva que se basa en el arrastre del aparejo, desde una embarcación. En general se usan señuelos artificiales sujetos a cañas o líneas sujetas a la embarcación. Las cañas suelen ser relativamente cortas, y con anillas especiales para soportar la tensión que se produce en el arrastre del señuelo, el carrete puede ser del tipo de bobina giratoria o rotativo. La pesca con curricán se practica tanto en el mar como e lagos.

II. TIPO DE TURISMO

AGROTURISMO (o Turismo de Granja).

Es un segmento del turismo rural, con la peculiaridad de que se realiza "en explotaciones agrarias (Granjas o plantaciones) que complementan sus ingresos con alguna forma de turismo, facilitando por lo general, alojamientos, comidas y oportunidad de familiarización con trabajos agropecuarios" (OMT, 1996, p. 86).

La peculiaridad es que se ubica en granjas, preferiblemente activas, pudiendo hacer partícipe al turista en las diferentes actividades agropecuarias (CEFAT, 1993).

ECOTURISMO

El ecoturismo se define como un "Turismo responsable hacia áreas naturales que protege el entorno y provee bienestar a la población local" (The Ecotourism Society, 1993:8).

Turismo de base ecológica. Forma de Turismo especializado en la naturaleza, centrado en actividades a pequeña escala con excursiones a zonas naturales; puede incluir visitas a lugares de interés cultural tradicional. Concede atención especial al desarrollo respetuoso del medio y al grado de uso por los visitantes (OMT, 1996).

Corresponde a un tipo de turismo que involucra un viaje hacia áreas naturales no contaminadas o relativamente poco alteradas con el propósito de estudiar, admirar y disfrutar del paisaje y sus plantas y animales salvajes, así como de la cultura local (Ceballos Lascuráin, 1988).

TIPOS DE TURISMO

Existen distintos tipos de turismo de acuerdo a las características y motivaciones que impulsan a las personas a realizar desplazamientos turísticos, aunque un mismo viaje puede suponer dos o más tipos de motivaciones.

Existen perfiles de los segmentos de mercados seleccionados por la OMT como los más importantes y dinámicos:

TURISMO DE ADULTO MAYOR

Comprende los viajes realizados por las personas mayores de 60 años

TURISMO DE AVENTURA

Es un tipo de turismo efectuado por personas que realizan actividades turísticas en contacto con la naturaleza con un riesgo controlado, cuya característica más notable es el uso de servicios turísticos no tradicionales. Generalmente las personas aficionadas al turismo de aventura, prescinden del lujo y la comodidad.

El turismo de aventura suele desarrollarse en zonas remotas o relativamente inexploradas. Ejemplo: caminatas, bajadas de ríos, cabalgatas, etc. Este tipo de turismo se dirige principalmente a personas de espíritu aventurero, sin grandes comodidades, amantes de los lugares inexplorados, de medios ambientes naturales y vírgenes, de la libertad, de las emociones fuertes, de la unión perfecta de la naturaleza y la práctica de actividades de aventura.

Según la OMT (1996: 85) el Turismo de Aventura corresponde a "actividades turísticas que introducen un elemento de dificultad física y, en ocasiones, entrañan verdadero riesgo". Entre las actividades aludidas se encuentran por ejemplo: descenso de cursos de agua en balsas; Montañismo; pesca deportiva; caminatas en la naturaleza; etc.

TURISMO DE CARRETERA

Comprende el turismo que se desarrolla a lo largo de carreteras, en automóvil (OMT, 1999).

TURISMO DE CRUCEROS

El turismo de los cruceros se refiere a los viajes de placer en un velero o en un barco. En el sector del turismo, el término "crucero" generalmente se refiere a un crucero marítimo, que normalmente incluye viajes en barco con varios lugares de destino, donde se desembarca por un corto período de tiempo para visitar lugares turísticos en tierra. Estos barcos suelen estar perfectamente equipados, ofrecer instalaciones de esparcimientos y deportivas, y un alojamiento "todo incluido".

TURISMO CULTURAL

El Turismo Cultural, puede ser entendido como aquel en que la principal motivación es conocer aspectos de la cultura (costumbres; arquitectura; manifestaciones artísticas; gastronomía; etc.) de los antiguos y/o actuales habitantes del lugar visitado. Este se puede dar tanto en el medio urbano como rural.

TURISMO DE DESCANSO

Es practicado por personas que dedican sus vacaciones al reposo. Realizan un mínimo de actividad y se quedan el mayor tiempo posible en el lugar visitado.

TURISMO DE FERROCARRIL

Corresponde al uso de trenes para recorridos turísticos, principalmente en giras que "recatan" el carácter histórico del trayecto (OMT, 1999).

TURISMO DE INTERESES ESPECIALES (TIE)

Turistas que viajan para conocer rasgos específicos de una zona relacionada con sus intereses personales, y por ende significa manejar la especificación y especialidad que esta área requiere.

TURISMO DE NATURALEZA

El turismo de naturaleza puede ser entendido como "un segmento turístico con una demanda especial, que se caracteriza en promover actividades relacionadas con la naturaleza, en atractivos paisajes naturales poco intervenidos, preferiblemente en áreas protegidas" (Ecotourism Working Group, 1995). Las actividades que se pueden realizar van desde observación de la flora y la fauna hasta el turismo de aventura pasando por la pesca y caza; fotografía; deportes, etc.

TURISMO DE NEGOCIOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

El turismo de negocios o de congresos es aquel que se produce a causa de la realización de congresos, seminarios, ferias, etc. Los participantes además de asistir a los eventos programados para ellos, el resto del tiempo se comportan como cualquier turista al momento de utilizar los hoteles; restaurantes; comercios; y otros servicios urbanos.

Los Centros de Conferencia donde se desarrolla este tipo de turismo corresponden a :

Establecimientos que ofrecen instalaciones para congresos, conferencias, cursos, formación vocacional, meditación, etc. En general, el alojamiento está reservado a los participantes en las actividades especializadas organizadas por el establecimiento (Organización Mundial del Turismo, 1995:15)

- **Asamblea:** Reunión numerosa de personas convocadas para un fin determinado. En las asociaciones, la asamblea es la reunión de todos miembros, debidamente convocados y que tiene poderes soberanos para efectos internos de la asociación.
- **Conferencia:** Exposición oral, que puede ser seguida de coloquio. Proporciona información a muchos en poco tiempo. Transmitir conocimientos de manera sistemática. También sirve para motivar y persuadir.
- **Congreso:** Reunión en la que participa un gran número de personas. Sirve para tomar decisiones, resolver problemas, intercambiar información, etc.
- **Grupos de Discusión:** Un grupo reducido trata un tema o problema en discusión libre e informal conducido por coordinador.
- Permite el intercambio de experiencias, de diferentes puntos de vista, de conocimientos, resolver problemas y eventualmente la toma de decisiones.
- **Jornadas:** Reuniones de estudio y trabajo en las que participa un grupo de personas a las que reúne una problemática común.
- Sirven para impartir información e instrucción, identificar, analizar y resolver problemas.
- **Mesa Redonda:** Exposiciones sucesivas de especialistas que tienen diferentes puntos de vista acerca de un mismo tema o problema. Puede o no ser seguida de discusión. Interviene un moderador.
- **Panel:** Un grupo de expertos dialoga ante el grupo en torno a un tema determinado. Permite conocer diferentes formas de enfrentar o considerar un problema.

TURISMO DE PLACER

Realizado por personas que van de viaje con fines recreacionales, pero motivados a hacer cosas tales como: conocer modos de vida diferentes, visitar paisajes únicos, conocer las costumbres de otros pueblos, gozar de las distracciones de las grandes ciudades y balnearios de moda, etc.

TURISMO DE PLAYA

Desplazamiento de personas hacia puntos de atracción costeros. A nivel mundial este tipo de turismo representa la mayor cantidad de desplazamiento durante las vacaciones.

TURISMO DEPORTIVO

Personas o el grupo de personas que participan activa o pasivamente (espectadores), en un deporte competitivo o recreativo, viajando y residiendo temporalmente en lugares distintos a su entorno habitual.

Aunque la motivación no es abiertamente de negocios, el turismo deportivo se puede asimilar a lo que son los congresos desde el momento en que pueden congregarse a grandes cantidades de personas en una ciudad o comuna (deportistas activos; organizadores; espectadores; etc.) por períodos de tiempo que pueden ir desde algunos días (Campeonato nacional o regional de esquí o de fútbol) hasta varias semanas (olimpiadas y los mundiales de fútbol), los que además de participar en los eventos deportivos (activa o pasivamente) aprovechan la ocasión para hacer turismo.

Una definición radical del turista deportivo está marcada por la participación activa o la observación como espectador (participación pasiva) en un deporte competitivo o Recreativo.

TURISMO DE PUEBLOS

Esta forma de turismo consiste en "turistas que residen en pueblos o cerca de ellos y se familiarizan con los modos de vida tradicional de la población. El pueblo puede servir también de base desde la que los turistas exploran la zona colindante" (OMT, 1996, p.85).

TURISMO DE RÍO O CANAL (fluvial)

Según la OMT "conlleva trasladarse en una embarcación a lo largo de ríos o canales locales" (OMT, 1999).

TURISMO DE SALUD

Turismo de Salud es un tipo de turismo que está enfocado a las personas interesadas en disfrutar de lugares donde encuentren su bienestar en forma integral (psíquico, físico y social) para mejorar su salud, ya sea en la curación de padecimientos crónicos, combatir adicciones, control de peso, reactivación orgánica general, entre otros.

TURISMO CIENTÍFICO

Desplazamiento de personas cuyo motivo de viaje principalmente es por investigación o estudio sobre un tema determinado.

TURISMO EN TRANSPORTE ACUÁTICO

El Turismo basado en el transporte acuático consiste en un "turismo de navegación por ríos, canales, lagos o cruceros por mar. La navegación deportiva a vela es otra modalidad de este tipo de turismo" (OMT, 1996, p. 86).

TURISMO ÉTNICO O NOSTÁLGICO

El Turismo Étnico o Nostálgico es aquel "de visita a los lugares de procedencia propia o ancestral" (OMT, 1996: 88). Consiste por lo tanto en visitas motivadas por el deseo de reencontrarse con sus raíces, ya sea en los lugares donde se pasó parte de su vida o aquellos donde vivieron los antepasados de la familia.

TURISMO GASTRONÓMICO

El turismo gastronómico consiste en visitas que se hacen a ciertos lugares (Urbanos o Rurales) motivadas por el deseo de consumir alguna especialidad de la cocina local.

TURISMO JUVENIL

Los jóvenes pueden practicar cualquiera de las formas de turismo existentes con la sola condición de que cuenten con los recursos para hacerlo. Sin embargo la particularidad de lo que se puede denominar Turismo Juvenil es que por lo general, es menos exigente desde el punto de vista de la calidad del alojamiento y los servicios.

TURISMO MEDICINAL

El Turismo Medicinal o de Salud se basa fundamentalmente en la climoterapia, es decir en la utilización del clima y otros recursos naturales como las aguas termales, con fines terapéuticos.

TURISMO RESIDENCIAL

El Turismo Residencial consiste en "segundas residencias para vacaciones y casas de descanso, compradas o alquiladas por jubilados procedentes de otros países. Este tipo de turismo busca lugares ambiental y climáticamente atractivos" (OMT, 1996: 86).

TURISMO RELIGIOSO

Este tipo de turismo, como su nombre lo indica, está relacionado con romerías o peregrinaciones que los fieles realizan a lugares sacrosantos. La mayoría de las personas que viajan a lugares religiosos no van a turistar: van en busca de algo más, con un sentido espiritual.

Recorridos a los Santuarios: Los santuarios que se encuentran inmersos en una poblaciones urbanas, muchas veces se suman a la vida cotidiana de la población local como una recinto religioso más o inclusive un monumento. Muchos de ellos poseen un gran valor histórico cultural, que por falta de identidad y desconocimiento general de la población se ven deteriorados en su patrimonio.

Recorridos por Templos con Valor Histórico: En diferentes lugares existen una diversidad de construcciones de carácter religiosa con un alto valor cultural. Bajo el mismo esquema anterior, considerando los temas de historia del arte y temas religioso, se pueden sumar diferentes expresiones de arte como son: conciertos de música adecuada al tema, obras de teatros y obras de artes visuales, generando con ello espacios de expresión de la cultura local y dando valor agregado a las visitas de aquellos sitios.

Recorridos por Fiestas Populares: En diversos lugares, la tradición y la religiosidad popular se encuentran tan arraigadas, que han creado un sin número de expresiones de fervor y arte popular únicos. La falta de difusión de los mismos ha ocasionado perdidas de estos mismos valores culturales o han sido transformados por la influencia de corrientes externas al lugar.

TURISMO RURAL

Comprende el conjunto de actividades turísticas de recepción, hospitalidad y otras ofrecidas por residentes en zonas rurales. De esta forma, actúa como un complemento de actividades productivas tradicionales, generando nuevas oportunidades a la población residente.

El turismo rural se define como cualquier actividad turística implantada en el medio rural, considerando en éste último las áreas naturales, litorales, etc. (CEFAT, 1993).

Este tipo de turismo "supone el desarrollo de alojamientos de estilo local en los pueblos tradicionales o en sus inmediaciones donde puedan pernoctar los turistas, disfrutar de la cocina local, y observar y compartir las actividades populares" (OMT, 1999).

El turismo rural incluye el agroturismo, el ecoturismo y el etnoturismo, entre otros tipos propios del medio rural

TURISMO TERMAL (www.calidadturistica.cl)

Establecimiento cuyo propósito principal es el aprovechamiento in situ de una fuente termal con fines terapéuticos y/o recreacionales, para lo cual, junto con las respectivas instalaciones termales cuenta con el equipamiento e infraestructura necesarios para proveer el servicio de alojamiento turístico, sin perjuicio de proveer otros servicios complementarios⁵.

También existe una Norma Chilena Oficial (NCh2939.Of2005), denominada "Termas – Requisitos para su calificación" que establece los requisitos generales, de gestión y de calidad que deben cumplir las termas, que disponen de aguas minerales termales y de instalaciones e infraestructura adecuadas para su uso terapéutico o recreacional, además del servicio de alojamiento, para obtener según corresponda la calificación de 1 a 5 estrellas.

⁵ Norma Chile Oficial NCh2760.Of2007, por Resolución Administrativa Exenta Nº 651, de fecha 28 de agosto de 2007 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

Esta norma no es aplicable a los baños termales, establecimientos que poseen instalaciones termales pero no prestan el servicio de alojamiento turístico (ver NCh3006).

- **Aguas minerales termales** : Agua natural que surge del suelo a una temperatura mayor o igual que 18° C, que no provienen de napas o cursos de aguas superficiales, de composición conocida y que por su constitución o propiedades físico-químicos o biológicas son susceptibles de aplicaciones beneficiosas para la salud⁶.
- **Baño termal o balneario termal**: Establecimiento cuyo propósito principal es el aprovechamiento in situ de una fuente termal con fines terapéuticos y/o recreacionales, para lo cual cuenta con instalaciones termales, pero no presta el servicio de alojamiento turístico⁷.
- **Establecimiento crenoterápico**: Todo aquel que esta destinado a la explotación de aguas minerales termales con fines médicos⁸.
- **Fuente termal**: Lugar donde naturalmente surge agua mineral termal⁹.

Un estudio a nivel país permitió registrar 304 fuentes, de las cuales 244 corresponden a aguas termales, 46 a aguas minerales y 11 a aguas mixtas. Existen desde fuentes ubicadas a nivel del mar a otras ubicadas en lo alto de las montañas a más de 3000 metros de altura, diminutas o verdaderos centros turísticos que abarcan varios kilómetros.

- **Instalaciones termales**: Equipamiento e infraestructura especialmente diseñados y dispuestos para el aprovechamiento de las aguas minerales termales, tales como: piscinas, pozones, cajones, hidromasajes, tinas y otros.
- **Piscina termal**: Piscina de agua mineral termal, utilizado para el baño de grupos de personas con fines recreativos o terapéuticos.
- **Pozón termal**: Depósito natural de agua mineral termal, utilizado para el baño de grupo de personas.
- **Spa (salute per agua)**: Establecimiento que cuenta con infraestructura habilitada para aprovechar las propiedades de elementos naturales reconocidos como beneficiosas para la salud, tales como agua; agua mineral o volcánica; agua del mar u otros. En ocasiones se utiliza complementariamente a tratamientos de salud.

TURISMO URBANO

Como su nombre lo sugiere, esta forma de turismo consiste en visitas realizadas a centros urbanos de distintas dimensiones (Grandes ciudades hasta pequeños pueblos) con el fin de conocer o visitar sus lugares de interés, entre los cuales se pueden incluir: parques; museos; edificios de interés arquitectónico y/o históricos; comercios; restaurantes; etc.

⁶ IDEM

⁷ Norma Chile Oficial NCh2760.Of2007, por Resolución Administrativa Exenta N° 651, de fecha 28 de agosto de 2007 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

⁸ Idem

⁹ Idem

CONCEPTOS RELACIONADOS CON TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

AREA PROTEGIDA

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental define que se entenderá por Área protegida: "cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental". Como consecuencia de esta definición, para que un Área protegida pueda ser considerada como tal, debe cumplir con los siguientes tres requisitos fundamentales:

- a) El área debe haber sido creada mediante un acto formal por parte de una autoridad que posee facultades legales para tal efecto.
- b) El objetivo de la creación del área obedece a razones ambientales.
- c) El área comprende un territorio geográficamente delimitado.

BIODIVERSIDAD O DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas

CONCIENCIA TURISTICA¹⁰

Los chilenos (as) debemos entender la "Conciencia Turística" como la actitud que tenemos en forma individual y/o colectiva frente al turista, al turismo y a las actividades que influyen directa o indirectamente sobre él, sin distinción de condiciones.

- **Conciencia común o ciudadana:** Es la incorporación de la valorización en cada miembro de la comunidad de los recursos turísticos propios, del medio ambiente, del patrimonio nacional, de tal forma de estimularlo a que reconozca su carácter atractivo, sentir su calidad de símbolo, de hito local, regional, nacional e incluso universal, sentirse de alguna forma incorporado a aquello, como formando parte de lo propio. Desear, por lo tanto, conocerlo, difundirlo, conservarlo, mostrarlo.
- **Conciencia Turística en los Servicios Turísticos:** Toda persona que trabaja en función de atender, prestar servicios y por tanto permitir que se realice el viaje, debe manifestar su conciencia turística en facilitar amablemente que esto ocurra. De ninguna forma aprovechándose de él con exceso, o con falta de honradez.

CONSERVACIÓN

De acuerdo con la Unión Mundial de la Naturaleza, es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de modo que se produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación

¹⁰ Bibliografía

- SERNATUR, Barros, Alvaro, Aguilar Verónica, "Turismo para Todos: Conciencia Turística en Chile", Santiago, 1995.
- SERNATUR, Módulos de Estudios, Curso de Orientación y Conciencia Turística. Año 2004
- Noticias Relaciones Públicas SERNATUR. 2008

comprende acciones destinadas a la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y el mejoramiento del ambiente natural.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL

El uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

CONTAMINACIÓN

La presencia en el ambiente de sustancias, elementos energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

CONTAMINANTE

Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental;

DAÑO AMBIENTAL

Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componente.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes

Desarrollo Sustentable: el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE

En Chile la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente plantea que el desarrollo sustentable es "el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección el medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 1997:2).

Para la organización Mundial del Turismo el "desarrollo turístico sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se

concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida (OMT, 1999).

EDUCACIÓN AMBIENTAL

El proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y el medio físico (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 1997:2).

ECOLOGÍA

Es la ciencia que estudia las interrelaciones entre los organismos y su ambiente.

ECOSISTEMA

Es un conjunto de organismos y su ambiente, cada uno de los cuales influye sobre las propiedades del otro desarrollándose una estabilidad funcional.

Las normas de salubridad, reducción de ruidos, conservación del agua, limpieza del suelo, protección de plantas y animales, pureza del aire, embellecimiento de las ciudades y paisajes, diseños apropiados de cualquier construcción, creación de parques y espacios al aire libre, son, entre muchas otras, las preocupaciones que corresponden tanto a quienes se interesan por el turismo, como a quienes deben velar por el medio ambiente.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El procedimiento, a cargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente o de la Comisión Regional respectiva, en su caso, que, en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS TURISTICOS

Este instrumento de protección ambiental está contenido en la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300 y su relación con la actividad turística radica en el hecho que se establece la obligatoriedad de someter al sistema de evaluación del impacto ambiental algunos proyectos turísticos localizados fuera del radio urbano.

IMPACTO AMBIENTAL

La alteración del medio ambiente provocada directa o indirectamente por un proyecto o una actividad en un área determinada (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 1997:2).

MEDIO AMBIENTE

El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 1997).

MONUMENTOS NACIONALES

Son "todos los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de aborígenes; las piezas u objetos antropológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones, y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo" (Ministerio de Educación, 1996:11).

PARQUE

Según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es el espacio libre de uso público arborizado, eventualmente dotado de instalaciones para el esparcimiento, recreación, prácticas deportivas, cultura, u otros.

PATRIMONIO TURÍSTICO

Es el conjunto potencial (conocido o desconocido) de los bienes materiales e inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse mediante un proceso de transformación para satisfacer sus necesidades turísticas (OMT, 1980).

También se define el patrimonio como el conjunto integrado por los atractivos turísticos, planta turística, infraestructura y la superestructura (Boullón, 1985).

PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural comprende tres elementos:

- **Los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- **Los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

- **Los lugares:** obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (UNESCO, 1983).

PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

Constituye un atractivo que motiva el desarrollo de actividades turísticas determinadas por la apreciación del carácter urbano, arqueológico, artístico, arquitectónico o histórico de un lugar u obra humana.

PATRIMONIO NATURAL

El patrimonio natural comprende tres tipos de formaciones de al naturaleza:

- Los **monumentos naturales** constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Las **formaciones geológicas** y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los **lugares naturales o las zonas naturales** estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (UNESCO, 1983).

PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA

El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.

Recursos Naturales: los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos; s) Reparación: la acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.

RECURSOS NATURALES

Los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 1997).

RESERVA DE LA BIOSFERA¹¹

En 1970 la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura) inició el proyecto "*el hombre y la biosfera*", que tenía como objetivo conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturales, esbozando el concepto actual de desarrollo sostenible. Como parte de ese proyecto se seleccionarían áreas geográficas representativas de los diferentes hábitats del planeta, abarcando tanto ecosistemas terrestres como marítimos. Esas áreas se conocen como **reservas de la biosfera**.

Estas *reservas de la biosfera* están reconocidas internacionalmente, aunque permanecen bajo la soberanía de sus respectivos países, y no están cubiertas ni protegidas por ningún tratado internacional. Se seleccionan por su interés científico, basándose en una serie de criterios que determinan si un espacio se incluye en el programa.

La función principal de estos espacios es obviamente la conservación y protección de la biodiversidad. Sin embargo, también se persigue el desarrollo económico y humano de estas zonas, así como la investigación, la educación y el intercambio de información entre las diferentes *reservas*, que forman una red mundial.

¹¹ Páginas de consulta

- www.sinia.cl
- www.bienes.cl
- <http://www.bienes.cl/terra/rutas.htm> (Rutas Patrimoniales)
- <http://www.bienes.gob.cl/rutas/> (Rutas Patrimoniales)
- www.monumentos.cl
- www.unesco.cl
- www.bcn.cl (Biblioteca del Congreso Nacional)

Bibliografía

- Organización Mundial del Turismo. Código Ético Mundial para el Turismo. Madrid, 2000
- SERNATUR, Ecoturismo, Antecedentes y Definiciones
- SERNATUR, CONAF y DIGEDER, Guía "Juventud, Turismo y Naturaleza"
- SERNATUR, Módulos de Estudios, Curso de Orientación y Conciencia Turística

Lugares Declarados Reservas de la Biosfera por la UNESCO		
Reserva de la Biosfera	Región de	Año
Parque Nacional Fray Jorge	Coquimbo	1977
Archipiélago de Juan Fernández	Valparaíso	1977
Parque Nacional Torres del Paine	Magallanes	1978
Laguna San Rafael	Aysén	1979
Parque Nacional Lauca	Arica y Parinacota	1981
Araucarias (Alto Bío Bío y Conguillio)	Bío Bío y Araucanía	1983
P.N. La Campana - R.N Peñuelas	Valparaíso	1984
Cabo de Hornos (Cabo de Hornos y Angostini)	Magallanes	2005
Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes	Los Lagos	2007

Fuente: CONAF

RUTAS PATRIMONIALES

Rutas Patrimoniales, es un novedoso programa dirigido y organizado por Bienes Nacionales que desarrolla y conserva terrenos fiscales con alto valor natural y cultural-histórico y ofrece interesantes alternativas de recreación en lugares bellos y poco accesibles de nuestro territorio. Son recorridos transitables a pie, bicicleta y/o cabalgata, que potencian el turismo sustentable y contribuyen a una identidad local. Además, acercan el territorio a todos los chilenos. Cada Ruta Patrimonial está compuesta por una señalética de mínimo impacto y una guía con los datos imprescindibles sobre la ruta; localidades cercanas y puntos estratégicos del área. Con este material los visitantes están preparados para realizar los recorridos, seguros y autoguiados.

SANTUARIO DE LA NATURALEZA

Área terrestre o marina que por sus recursos naturales, ofrece la posibilidad de realizar estudios e investigaciones científicas y su conservación es de gran interés.

En ellos, no se podrán iniciar trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza u otra actividad que pudiera alterar su estado natural, sin la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

SENDERO DE CHILE

El Sendero de Chile es un proyecto para el Bicentenario que busca vincular a los chilenos y extranjeros con la diversidad natural, cultural, paisajística y étnica de nuestro país. El Sendero de Chile es coordinado por la CONAMA, y en su diseño y construcción participan múltiples actores públicos y privados, y varios servicios e instituciones públicas entre las cuales está SERNATUR a quien le corresponde potenciar la dimensión turística del proyecto Sendero de Chile y su promoción y difusión turística.

Ha sido pensado para ser el trekking más largo de la tierra, con un eje longitudinal, que al 2010, tendrá una extensión proyectada superior a los 8 mil 500 kilómetros de sendero habilitado. Una ruta que unirá de forma continua el altiplano y el desierto más árido del mundo; los valles centrales y sus ciudades; los parques, reservas, lagos y volcanes del sur de Chile; los hielos australes y la inmensidad de la pampa patagónica; y, por último,

nuestros principales ecosistemas insulares, a veces lejanos, pero cargados de un valor natural y cultural profundamente arraigados en nuestra sociedad, con tramos en Isla de Pascua, en el Archipiélago de Juan Fernández y la Isla Grande de Chiloé. (www.senderodechile.cl)

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO SNASPE)

Es un conjunto a ambientes naturales, terrestres o acuáticos, que el Estado protege y maneja para lograr su conservación. Dicho sistema está compuesto por Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales.

- **Parque Nacional:** Área generalmente extensa, donde existen diversos ambientes únicos o representativos de la diversidad ecológica natural del país, no alterados significativamente por la acción humana, capaces de autopertuarse, y en que las especies de flora y fauna o las formaciones geológicas son de especial interés educativo, científico o recreativo (Ministerio de Agricultura, 1984).
- Los objetivos que se pretenden son la preservación de muestras de ambientes naturales, de rasgos culturales y escénicos asociados a ellos, la continuidad de los procesos evolutivos, y en una medida compatible con lo anterior, la realización de actividades de educación, investigación o recreación.
- **Reservas Nacionales:** *Se llama Reserva Nacional al área cuyos recursos naturales es necesario conservar y utilizar con especial cuidado, por la susceptibilidad de éstos a sufrir degradación o por su importancia en el resguardo del bienestar de la comunidad.*

Tiene como objetivo la conservación y protección del recurso suelo y de aquellas especies amenazadas de flora y fauna silvestre, a la mantención de o mejoramiento de la producción hídrica y la aplicación de tecnologías de aprovechamiento racional de éstas.

- **Monumentos Naturales:** Monumento Natural es un área generalmente reducida, caracterizada por la presencia de especies nativas de flora y fauna o por la existencia de sitios geológicos relevantes desde el punto de vista escénico, cultural o científicos.

Su objetivo es preservar el ambiente natural, cultural y escénico, y en la medida que sea compatible con ello, desarrollar actividades educativas, recreacionales o de investigación.

Actualmente el sistema es administrado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y está compuesto por 95 unidades distribuidas en 32 Parques Nacionales, 48 Reservas Nacionales y 15 Monumentos Naturales, las que en su conjunto abarcan una superficie aproximada de 14,3 millones de hectáreas, lo que representa el 19 % de la superficie continental e insular de Chile.

ORGANISMOS DEL ESTADO RELACIONADOS

- **COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, CONAMA** www.conama.cl

Es la institución del Estado que tiene como misión velar por el derecho de la ciudadanía a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. CONAMA, es una institución de gobierno creada en 1994 por la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. CONAMA depende de la Ministra de Medio Ambiente, quien fija las políticas institucionales, y una de sus tareas es coordinar la gestión ambiental del Estado. Existen Direcciones Regionales a lo largo de todo el país.

- **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Es un organismo técnico del Estado dependiente del Ministerio de Educación, que vela por el patrimonio cultural declarado monumento nacional de acuerdo a la Ley 17.288. Está integrado por 19 consejeros y 7 asesores, quienes son representantes de diversas instituciones públicas y privadas.

Existe desde 1925, año en el que se dictó el Decreto Ley N° 651, que definía una estructura similar a la actual, pero más acotada, tanto en atribuciones y categorías como en número de consejeros.

Entre sus principales funciones se cuenta la declaración de monumentos nacionales en las categorías de monumento histórico, zona típica y santuario de la naturaleza, proteger los bienes arqueológicos, controlar las intervenciones en monumentos nacionales, autorizar las instalaciones de monumentos públicos, las prospecciones e investigaciones arqueológicas y evaluar el ámbito patrimonial de los proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo de Monumentos Nacionales tiene una Secretaría Ejecutiva, que gestiona los acuerdos de la entidad, realiza las comisiones que éste le encarga y facilita el cumplimiento de sus funciones.

- **COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Las Comisiones Regionales de Medio Ambiente, COREMAS, son comisiones que se reúnen periódicamente para coordinar la gestión ambiental de la región, como sucede con la calificación ambiental de los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental u otra decisión regional importante.

Las COREMAS están integradas POR: Intendente Regional, quien la preside, Los Gobernadores provinciales de la región, los Secretarios Regionales de aquellos Ministerios que forman el Consejo Directivo de CONAMA, Cuatro consejeros regionales elegidos por el respectivo Consejo y el Director Regional de la CONAMA, que actúa como secretario.

- **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, CONAF** www.conaf.cl

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector, que nace de una modificación de los estatutos de la antigua Corporación de Reforestación mediante Decreto del 19

de abril de 1973 (publicado en el Diario Oficial el 10 de mayo del mismo año), bajo el Gobierno de Don Salvador Allende Gossens, con el objetivo de “contribuir a la conservación, incremento manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país”.

- **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene por Misión "reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, la regularización de la pequeña propiedad raíz y el control superior sobre los bienes nacionales de uso público, a través de la elaboración de normas, políticas y programas, manteniendo información completa y actualizada del territorio, para la protección y valoración del patrimonio fiscal, acercando el territorio a los ciudadanos para su uso y cuidado; de tal manera de contribuir al desarrollo económico, social y territorial, favoreciendo a todos los habitantes del país, y especialmente a las personas de más escasos recursos".

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene **Secretarías Regionales Ministeriales** y se encuentran a cargo de un (a) Secretario (a) Regional Ministerial, quien tiene la responsabilidad de supervisar administrativa y técnicamente su unidad, así como también las oficinas provinciales de su jurisdicción. Además, le corresponde ejecutar las políticas ministeriales en relación con la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, la supervisión de los Bienes Nacionales de uso público, el catastro nacional de éstos y la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz. También poseen **Oficinas Provinciales** y su jurisdicción comprende el territorio de la respectiva provincia o aquel que le asigne la autoridad superior dentro de la región.

- **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) www.unwto.org**

Organismo de las Naciones Unidas que se preocupa de las materias relacionadas con el sector turismo a nivel mundial. Su sede principal está en Madrid, España. Chile está representado a nivel oficial por el Servicio Nacional de Turismo. Cuenta con 153 estados miembros.

- **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)**

Organismo estatal, creado mediante el Decreto Ley Nº 1.224 del 22 de octubre de 1975 y publicado en el Diario Oficial del 8 de noviembre del mismo año, constituye una instancia de apoyo para sus programas y proyectos en materia de turismo (www.sernatur.cl).

CONCEPTOS RELACIONADOS CON ALOJAMIENTO TURÍSTICO

(Norma Chilena NCh2760.Of2007)

ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Establecimiento en que se provee comercialmente el servicio de alojamiento por un período no inferior a una pernoctación; que mantengan como procedimiento permanente, un sistema de registro de ingreso y egreso, con la identificación del huésped; permitan el libre acceso y circulación de los huéspedes a los lugares de uso común y estén habilitados para recibir huéspedes en forma individual o colectiva, con fines recreativos, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos, vacacionales u otras manifestaciones turísticas

ALBERGUE, REFUGIO U HOSTEL

Establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento turístico preferentemente en habitaciones comunes, al igual que sus baños, y que dispone además, de un recinto común equipado adecuadamente para que los huéspedes se preparen sus propios alimentos, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Los albergues son generalmente urbanos y los refugios rurales

ALOJAMIENTO FAMILIAR O BED & BREAKFAST

Vivienda y/o dependencias anexas, en la cual sus residentes permanentes proveen los servicios de alojamiento turístico y desayuno a turistas, como actividad complementaria de la que desarrolla en forma habitual el grupo familiar anfitrión

APART-HOTEL

Establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento turístico mayoritariamente en departamentos¹²⁾ y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, independientes de un edificio que integren una única unidad de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Disponen además como mínimo del servicio de recepción¹³⁾ durante las 24 h

BAÑO TERMAL O BALNEARIO TERMAL

Establecimiento cuyo propósito principal es el aprovechamiento in situ de una fuente termal¹⁴⁾ con fines terapéuticos y/o recreacionales, para lo cual cuenta con instalaciones termales¹⁵⁾ pero no presta el servicio de alojamiento turístico

CABAÑAS (ver 2.1.17 motel)

12) Ver departamento.

13) Ver servicio de recepción.

14) Ver fuente termal.

15) Ver instalaciones termales.

CENTRO DE TURISMO DE NATURALEZA O LODGE

Establecimiento en que se provee el servicio de alojamiento turístico en unidades habitacionales¹⁶⁾ privadas, ubicado en áreas rurales o suburbanas y cuyo principal propósito es servir de enclave para realizar excursiones organizadas para el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural, tales como pesca, observación de flora y fauna y similares. Ofrecen además como mínimo, servicio de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios

COMPLEJO TURÍSTICO O RESORT

Establecimiento que, reuniendo las características de alojamiento turístico que definen a un hotel, apart-hotel, motel, cabañas o combinación de estas modalidades, tiene como propósito principal ofrecer actividades recreativas y de descanso al aire libre y/o en espacios, recintos¹⁷⁾ o áreas asociados a su entorno natural, y que por lo tanto posee un número significativo de instalaciones, equipamiento, infraestructura y variedad de servicios para facilitar tal fin dentro o en el entorno inmediato del predio en que se emplaza, y que se ubica preferentemente en ambientes rurales como montañas, playas, campo, desierto o lagos, entre otros

DEPARTAMENTOS EJECUTIVOS

Establecimiento conformado por departamentos¹⁸⁾ destinados principalmente al turista de negocios, los que pueden estar ubicados en un mismo edificio o en edificios distintos, bajo una administración centralizada

DEPARTAMENTOS TURÍSTICOS

Establecimiento conformado por departamentos⁷⁾ destinados principalmente al turista de recreación o vacacional, los que pueden estar ubicados en un mismo edificio o en edificios distintos, bajo una administración centralizada

HACIENDA O ESTANCIA

Unidad comercial constituida por uno o más predios, que en su conjunto tengan más de 5 hectáreas, ubicada en entornos naturales o rurales y excepcionalmente urbanos, con explotación agrícola, ganadera, forestal o agroindustrial, en que se proveen servicios turísticos de alojamiento turístico, alimentación y recreación relacionados con las actividades productivas propias del predio y la cultura local y que mantienen o recrean un casco principal con estructuras, espacios y materiales propios de las antiguas casas tradicionales de la zona

HOSPEDAJE RURAL

Vivienda y/o dependencias anexas en la cual sus residentes permanentes proveen los servicios de alojamiento turísticos, alimentación y actividades relacionadas con el medio rural, especialmente con las labores productivas propias del grupo familiar anfitrión, y que constituyen un elemento de interés para los huéspedes

¹⁶⁾ Ver unidad habitacional.

¹⁷⁾ Ver recinto.

¹⁸⁾ Ver departamento.

HOSTAL

Establecimiento en que se provee el servicio de alojamiento turístico en habitaciones privadas, cuyas características constructivas dicen relación con las de una casa habitación, y que pueden ofrecer además servicios de alimentación. Cuando el servicio de alimentación se provea en las modalidades de media pensión o pensión completa y esté incluido en el precio, estos establecimientos se podrán denominar residencial

HOSTERÍA

Establecimiento en que se provee servicio de alimentación en un restaurante, además de alojamiento turístico en habitaciones¹⁹⁾ u otro tipo de unidades habitacionales²⁰⁾, privadas, ubicado en lugares suburbanos o rurales. Disponen además de facilidades para el estacionamiento de vehículos, ubicados preferentemente junto al edificio principal, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios

HOTEL

Establecimiento en que se provee el servicio de alojamiento turístico, mayoritariamente en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales²¹⁾ en menor cantidad, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo. Disponen además como mínimo del servicio de recepción²²⁾ durante las 24 h y el servicio de desayuno, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios

MOTEL

Establecimiento en que se provee el servicio de alojamiento turístico en unidades habitacionales¹⁰⁾ privadas, accesibles desde el nivel de suelo mediante circulaciones públicas exteriores, con estacionamiento para vehículos notoriamente visibles ubicados frente a cada unidad habitacional¹⁰⁾. Disponen además como mínimo de una recepción²³⁾ para el registro de huéspedes y entrega de información general, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cuando la unidad habitacional predominante sea del tipo cabaña²⁴⁾, estos establecimientos podrán denominarse cabañas

RECINTO DE CAMPAMENTO O CAMPING

Establecimiento en que se provee el servicio de alojamiento turístico en un terreno debidamente delimitado, ubicado en un entorno natural (campo, montaña, playa y similares), asignándole un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilicen carpas, casa rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar

¹⁹⁾ Ver habitación.

²⁰⁾ Ver unidad habitacional.

²¹⁾ Ver unidad habitacional.

²²⁾ Ver servicio de recepción.

²³⁾ Ver recepción.

²⁴⁾ Ver cabaña.

RESIDENCIAL (ver 2.1.14 hostel)

SUITES EJECUTIVAS

Establecimiento conformado por suites²⁵⁾ destinadas principalmente al turista de negocios, las que pueden estar ubicadas en un mismo edificio o edificios distintos, bajo una administración centralizada

TERMA

Establecimiento cuyo propósito principal es el aprovechamiento *in situ* de una fuente termal²⁶⁾ con fines terapéuticos y/o recreacionales, para lo cual, junto con las respectivas instalaciones termales²⁷⁾ cuenta con el equipamiento e infraestructura necesarios para proveer el servicio de alojamiento turístico, sin perjuicio de proveer otros servicios complementarios

OTROS TÉRMINOS RELATIVOS A ALOJAMIENTO TURÍSTICO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS

Conjunto de actividades programadas para la entretención de los huéspedes de un establecimiento de alojamiento turístico, diseñadas para ser desarrolladas en forma individual o colectiva, pudiendo ser de carácter deportivo, de esparcimiento, de contacto con el medio ambiente, entre otras; también se considerarán como tales, las facilidades que el establecimiento de alojamiento turístico disponga para que sus huéspedes desarrollen algún pasatiempo como juegos de salón, entretención audiovisual y similares

AGUAS MINERALES TERMALES

Agua natural que surge del suelo a una temperatura mayor o igual que 18°C, que no provienen de napas o cursos de aguas superficiales, de composición conocida y que por su constitución o propiedades físico-químicas o biológicas son susceptibles de aplicaciones beneficiosas para la salud

AMA DE LLAVES; GOBERNANTA

Jefe de camareras o mucamas encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios y trabajos de pisos y habitaciones, áreas de servicio y públicas, en especial en lo que dice relación con la limpieza, ornato, preparación y conservación de dichas dependencias y su equipamiento

BAÑO COMPARTIDO

Cuarto de baño destinado a servir los requerimientos de dos habitaciones contiguas, teniendo cada una acceso directo a este que por lo general conforman una unidad arquitectónica conectada interiormente

²⁵⁾ Ver suites.

²⁶⁾ Ver fuente termal.

²⁷⁾ Ver instalaciones termales.

BAÑO COMÚN

Cuarto de baño destinado a servir los requerimientos de más de una habitación

BAÑO GENERAL; SERVICIO HIGIÉNICO

Cuarto o sala de baño destinada a servir los requerimientos de las personas que utilizan las áreas de uso común de un establecimiento de alojamiento turístico

BAÑO PRIVADO

Cuarto de baño de uso exclusivo para los huéspedes de una determinada unidad habitacional, y que por lo general conforman una unidad arquitectónica conectada interiormente

BAR

Recinto de uso común de un establecimiento, generalmente caracterizado por la presencia de una barra o mostrador destinado al servicio de bebidas alcohólicas y otras

BARMAN

Persona encargada de la preparación y presentación de bebidas en sus distintas formas y combinaciones en un bar

BOTONES

Persona que tiene por función asistir a huéspedes y clientes, según lo que corresponda, respecto al traslado de su equipaje, informarle de los servicios del hotel y del funcionamiento de los equipos en la habitación, llevar los mensajes y correspondencia y colaborar con el personal de la recepción en distintas tareas similares que se le asignen

CABAÑA

Unidad habitacional aislada de un establecimiento de alojamiento turístico, destinada a brindar facilidades de alojamiento turístico y permanencia a una o más personas según su capacidad, y que cuenta como mínimo con las áreas siguientes: dormitorio, sala de estar, cocina, comedor y baño, y los demás servicios que para cada categoría se indiquen

CAFETERÍA

Recinto de uso común de un establecimiento destinado al servicio de bebidas y alimentos livianos en horarios extendidos más allá de los señalados para los servicios del comedor

CALIFICACIÓN

Grado que se le otorga a un establecimiento de alojamiento turístico según la concurrencia de diversos requisitos establecidos para una determinada clase. La calificación se expresa según lo establecido en NCh2760, 3.2

CAMA DOBLE

Cama para el alojamiento turístico de una o dos personas, con un ancho de 1,35 m y un largo de 1,9 m como mínimo

CAMA DE DOS PLAZAS O MATRIMONIAL

Cama para el alojamiento turístico de una o dos personas, con un ancho de 1,50 m y un largo de 1,90 m como mínimo

CAMA DE UNA PLAZA O INDIVIDUAL

Cama para el alojamiento turístico de una persona con un ancho de 0,90 m y un largo de 1,90 m como mínimo

CAMA DE UNA PLAZA Y MEDIA

Cama para el alojamiento turístico de una persona, con un ancho de 1,05 m y un largo de 1,90 m como mínimo

CAMA KING SIZE

Cama para el alojamiento turístico de una o dos personas, de un ancho de 1,80 m y un largo de 2,0 m como mínimo

CAMPISTA

Toda persona que usa los servicios de un camping o recinto de campamento para pernoctar

CAMARERA O MUCAMA

Persona encargada de la limpieza, arreglo y disposición de las habitaciones y áreas anexas desde la llegada del huésped y durante su permanencia en el establecimiento, asistiéndole también en el orden de su vestuario y efectos personales

CAMARÍN

Recinto individual o colectivo, con equipamiento necesario, para facilitar el cambio o muda de ropa de los huéspedes o visitantes que realizan actividades deportivas o recreativas

CARTA

Conjunto de platos y bebidas, que cada uno por si solo tiene un valor, los que se presentan en un documento para elección del cliente

CATEGORÍA

Condición otorgada a un establecimiento de alojamiento turístico según la concurrencia de diversos requisitos establecidos en una determinada clase y calificación

CERTIFICACIÓN

Constancia documentada emitida por un organismo competente en la cual consta que el establecimiento de alojamiento turístico cumple con los requisitos de la norma aplicable para la clase y calificación correspondiente

CLASE

Modalidad en que se provee el servicio turístico, referida principalmente al tipo de espacio destinado para tal propósito, la configuración arquitectónica de las instalaciones que albergan el servicio y la concurrencia o no de servicios complementarios

CLIENTE

Persona que recibe un servicio

COCINA

Sección del establecimiento o de una unidad habitacional destinada a la preparación de alimentos

COCINA INTERNACIONAL

Oferta gastronómica de platos originarios de distintas culturas y países

COMEDOR

Recinto de uso común de un establecimiento destinado al servicio de alimentos elaborados y bebidas en horarios preestablecidos; también corresponde al área de una unidad habitacional donde los huéspedes se sirven alimentos

CONSERJE

Persona encargada de la conserjería de los establecimientos de alojamiento turístico

CONSERJERÍA

Lugar de un establecimiento generalmente cercano a la entrada principal y la recepción, desde el cual se coordinan y proveen servicios a sus clientes como el de cuidado y traslado de equipaje, correspondencia, transporte, estacionamiento de automóviles, información y otros servicios similares

CUARTO DE BAÑO

Recinto destinado al servicio sanitario para uso individual

CUSTODIA DE VALORES

Servicio de un establecimiento turístico para resguardar en una caja de seguridad las pertenencias de los huéspedes, ya sea individualmente en cada habitación o en algún lugar predeterminado

CUSTODIA DE EQUIPAJE

Servicio de un establecimiento de alojamiento turístico para guardar el equipaje de los huéspedes, en una sala de equipaje u otro lugar predeterminado

DEPARTAMENTO

Unidad habitacional de un establecimiento de alojamiento turístico cuyas dependencias conforman un todo homogéneo, destinada a brindar facilidades de alojamiento turístico y permanencia a una o más personas según su capacidad, y que cuenta como mínimo con las áreas siguientes: dormitorio, sala de estar, cocina, comedor y baño

DIRECTORIO DE SERVICIOS

Guía en la que figura el listado de servicios del establecimiento de alojamiento turístico, con indicación de los diversos datos o antecedentes de ellos, como su definición, horario de atención, precios, forma de reserva y otros

DORMITORIO

Área o sección privada o común de una unidad habitacional de un establecimiento de alojamiento turístico, destinada a la pernoctación de huéspedes

ENCARGADO DE RESERVAS

Función que cumple una persona responsable de informar al cliente acerca de la disponibilidad de habitaciones en el establecimiento de alojamiento turístico en fechas futuras, de su precio, sus características y confirmar una reserva si el cliente acepta las condiciones ofrecidas

ESTABLECIMIENTO CRENOTERÁPICO

Todo aquel que está destinado a la explotación de aguas minerales termales con fines médicos

FACILIDADES PARA DISCAPACITADOS

Instalaciones para discapacitados²⁸⁾, para que éstos puedan: llegar, entrar, recorrer, usar o salir, según se especifique en una norma, de todos los recintos que sean dispuestos para el uso de personas discapacitadas físicamente (en sillas de ruedas, con movilidad reducida o disminuida)

FUENTE TERMAL

Lugar donde naturalmente surge el agua mineral termal

GIMNASIO

Sala o recinto de uso común donde se disponen equipos especialmente diseñados para el acondicionamiento físico de los huéspedes y clientes del establecimiento de alojamiento turístico

GUARDARROPÍA

Lugar asignado para la custodia temporal de abrigos o accesorios de vestir de los clientes durante su permanencia en recintos de uso común de un establecimiento de alojamiento turístico

GUARDERÍA INFANTIL

Área o recinto especialmente diseñado para el cuidado y atención de niños pequeños, bajo la supervisión de una persona responsable y capacitada

HABITACIÓN

Cuarto privado de un establecimiento de alojamiento turístico destinado a brindar facilidades para pernoctar a una o más personas según su capacidad

HABITACIÓN DOBLE

Habitación destinada a la permanencia y alojamiento turístico de dos personas, ocupando al menos camas del tamaño especificado en la norma de alojamiento turístico correspondiente

²⁸⁾ Ver 2.2.69 Instalaciones para discapacitados.

HABITACIÓN CUÁDRUPLE

Habitación destinada para la permanencia y alojamiento turístico de cuatro personas, ocupando al menos camas del tamaño especificado en la norma de alojamiento turístico correspondiente

HABITACIÓN INDIVIDUAL; SINGLE

Habitación destinada a la permanencia y alojamiento turístico de una sola persona, ocupando al menos camas del tamaño especificado en la norma de alojamiento turístico correspondiente

HABITACIÓN TRIPLE

Habitación destinada para la permanencia y alojamiento turístico de tres personas ocupando al menos camas del tamaño especificado en la norma de alojamiento turístico correspondiente

HUÉSPED

Persona que pernocta en un establecimiento de alojamiento turístico

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Equipamiento e infraestructura especialmente diseñados y dispuestos para la práctica de algún deporte o actividad de recreación o esparcimiento, tales como: fútbol, básquetbol, tenis, ping pong, pool, y similares

INSTALACIONES PARA DISCAPACITADOS

Soluciones de infraestructura destinadas a satisfacer los especiales requerimientos de personas discapacitadas físicamente (en sillas de ruedas, con movilidad reducida o disminuida), por ejemplo, rampas para sillas de ruedas, puertas anchas de acceso a los recintos, soporte junto al inodoro y otras similares

INSTALACIONES TERMALES

Equipamiento e infraestructura especialmente diseñados y dispuestos para el aprovechamiento de las aguas minerales termales, tales como: piscinas, pozones, cajones, hidromasajes, tinas y otros

JUEGOS INFANTILES

Área o recinto de un establecimiento de alojamiento turístico especialmente habilitado con diversos implementos diseñados para la entretención de los niños

JUNIOR SUITE

Habitación con espacio adicional habilitado como sala de estar y área de trabajo

LITERA

Camas estrechas y sencillas que, por economía de espacio, se colocan una encima de otra

MEDIA PENSIÓN

Servicio diario de alimentación consistente en desayuno y almuerzo o cena

MENÚ

Combinación de platos con o sin bebidas, que en su conjunto tienen un valor fijo

MINIBAR O FRIGOBAR

Pequeño refrigerador disponible en una unidad habitacional con bebidas, chocolates, caramelos y otros comestibles similares para el consumo pagado de los huéspedes del establecimiento

OFICINA DE HUÉSPEDES O BUSSINESS CENTER O CENTRO DE NEGOCIOS

Recinto de uso común de un establecimiento de alojamiento turístico debidamente amoblado y provisto de equipos, tales como PC, impresora, fotocopidora, scanner, teléfonos y otros, además de diarios y revistas de índole comercial, destinados a facilitar su uso a los huéspedes y clientes permitiéndoles resolver necesidades comunicacionales y administrativas inmediatas. En ocasiones es asistido por una persona capacitada en el funcionamiento de dichos equipos así como en la entrega de información general y aquella que es recurrentemente solicitada por viajeros frecuentes en visitas de negocios

PENSIÓN COMPLETA

Servicio diario de alimentación consistente en desayuno, almuerzo y cena

PISCINA

Cualquier depósito de agua de construcción artificial, utilizado para el baño de grupos de personas con fines deportivos, recreativos o terapéuticos

PISCINA TERMAL

Piscina de agua mineral termal, utilizado para el baño de grupos de personas con fines recreativos o terapéuticos

PLATOS TÍPICOS

Oferta gastronómica tradicional originaria de distintas culturas de un mismo país, región o lugar

PORTAMALETAS

Mueble o estructura, diseñado para ubicar horizontalmente equipaje dentro de una habitación permitiendo retirar y/o acomodar su contenido desde una altura conveniente (no menor que 50 cm)

POZÓN TERMAL

Depósito natural de agua mineral termal, utilizado para el baño de grupos de personas

PORTERO

Persona que se desempeña en la entrada principal del establecimiento de alojamiento turístico, abre y cierra las puertas a los clientes dándoles la bienvenida o despidiéndoles, coordina el servicio de estacionamientos y transporte, impide el acceso a personas no autorizadas, informa sobre la ubicación y actividad diaria en los recintos del establecimiento a los clientes y otras funciones similares

RECEPCIÓN

Recinto de un establecimiento de alojamiento turístico donde se provee el servicio de recepción

RECEPCIONISTA

Persona encargada de los servicios que se proveen en la recepción al público, los huéspedes y los clientes del establecimiento de alojamiento turístico

REGISTRO NACIONAL

Registro en el cual consta la inscripción de establecimientos turísticos clasificados ante el organismo competente, consignándose además la calificación y el número de registro que le hubiere correspondido

REGISTRO DE EGRESO O CHECK OUT

Procedimiento en el cual el cliente que pernoctó en el establecimiento de alojamiento turístico cancela los servicios utilizados. El establecimiento de alojamiento turístico emite comprobante de pago con el monto final cancelado

REGISTRO DE INGRESO O CHECK IN

Procedimiento en el cual el cliente que pernoctará en un establecimiento de alojamiento turístico entrega a éste la información relativa a su identidad y de las personas que le acompañan, se establecen los servicios que se contratan y acepta mediante su firma las condiciones generales señaladas por el establecimiento

RESERVACIONES

Sistema consistente en un procedimiento que utiliza mecanismos manuales o electrónicos orientados a entregar el servicio de reserva de algún tipo de alojamiento turístico u otro e informar al cliente acerca de la disponibilidad de un determinado servicio ofrecido por el establecimiento de alojamiento turístico en una fecha futura

SALA DE BAÑO

Recinto destinado al servicio sanitario para uso común y simultáneo

SALA DE DESAYUNO; DESAYUNADOR

Recinto de uso común destinado al servicio de desayuno en establecimientos de alojamiento turístico que generalmente no ofrecen otros servicios de alimentación

SALA DE ESTAR

Área o recinto de uso común de libre acceso dotado de las comodidades necesarias para permitir a los clientes encontrarse, descansar, leer o utilizarlo como lugar de espera momentánea entre otros usos similares

SALA DE JUEGOS

Área o recinto de uso común especialmente habilitado para el uso de diversos tipos de juegos facilitados por el establecimiento de alojamiento turístico para el uso de los huéspedes

SALÓN DE REUNIONES

Recinto de uso común de acceso controlado, habilitado con el mobiliario adecuado para el encuentro concertado de personas con fines sociales, profesionales, de negocios, culturales, religiosos u otros similares

SALÓN DE USO MÚLTIPLE

Recinto de uso común de acceso controlado, sin mobiliario fijo permanente y que se puede utilizar para distintos propósitos dependiendo del equipamiento transitorio con que se le pueda dotar

SERVICIO

Organización y/o personal destinados a proveer acciones tendientes a satisfacer necesidades específicas de un huésped

SERVICIO A LAS HABITACIONES

Servicio especialmente dispuesto, en cuanto a personal y equipamiento, para responder a los requerimientos de alimentos preparados y bebidas para el consumo de los huéspedes en sus respectivas unidades habitacionales

SERVICIOS BÁSICOS

Elementos de habitabilidad y seguridad que el establecimiento de alojamiento turístico debe asegurar al huésped y que comprende el funcionamiento de la red de agua potable, iluminación de emergencia en recintos de uso común, energía en los ascensores cuando corresponda y calefacción cuando la temperatura interior sea menor que 16°C

SERVICIO CONCERTADO

Aquel pactado con un proveedor externo

SERVICIO DE LAVANDERÍA

Servicio de lavado y/o de planchado de prendas de vestir a los huéspedes del establecimiento, propio o concertado

SERVICIO DE RECEPCIÓN

Servicio para el registro de ingreso y egreso de los huéspedes, coordinación de la disponibilidad de unidades habitacionales e información de todos los servicios que el establecimiento de alojamiento turístico está en condiciones de proveer

SERVICIO DE VIGILANCIA

Servicio de seguridad dispuesto para proteger a los huéspedes y sus bienes a través de vigilantes o medios tecnológicos, tales como circuito cerrado de televisión, sistemas de alarmas con detectores de movimiento o ruptura de vidrios, entre otros

SERVICIO MÉDICO

Servicio de auxilio médico propio o concertado, dispuesto para los huéspedes de un establecimiento de alojamiento turístico, cuyo propósito es brindar atención médica expedita a una persona ante un accidente o emergencia de salud

SITIO DE CAMPING

Unidad de terreno delimitado asignado a una persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre para la instalación temporal de carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar dentro de un recinto de campamento o camping.

SPA (*salute per aqua*)

Establecimiento que cuenta con infraestructura habilitada para aprovechar las propiedades de elementos naturales reconocidos como beneficiosas para la salud, tales como agua; agua mineral o volcánica; agua del mar u otros. En ocasiones se utiliza complementariamente a tratamientos de salud

SUITE

Unidad habitacional de un establecimiento de alojamiento turístico compuesta de uno o más dormitorios, baño privado y un ambiente separado que incluya sala de estar y área de trabajo, permitiendo su entrada la condición de brindar total independencia entre el acceso al o los dormitorios y recintos de estar

TARIFA DIARIA

Precio por pernoctación con que el establecimiento de alojamiento turístico valoriza el servicio de alojamiento. Este puede ser por persona o por la unidad habitacional y podrá o no incluir otros servicios complementarios, lo que debe ser indicado expresamente

TIENDA

Local comercial ubicado dentro de un establecimiento de alojamiento turístico destinado a suplir aquellos artículos que puedan ser requeridos por los huéspedes o clientes como accesorios de vestuario, diarios y revistas, souvenirs, tabaco, artículos de tocador u otros similares

UNIDAD HABITACIONAL

Unidad básica de venta de un establecimiento de alojamiento turístico, que corresponde al recinto privado que es facilitado para la permanencia y alojamiento de sus huéspedes. Esta puede optar cuatro modalidades: habitaciones, cabañas, departamentos o suites